

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO



**División de Ciencias Sociales y
Económico Administrativas**

EL PAPEL DEL ECONOMISTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

TRABAJO MONOGRÁFICO

Para optar por el grado de:

LICENCIADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS

PRESENTA:

Zayda Mariel Alpuche Pérez

SUPERVISORES:

Dr. Salvador Ramos Téscum

M.C. Crucita Aurora Ken Rodríguez

M.C. René Lozano Cortés

Chetumal Quintana Roo a Julio, 2008



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Trabajo monográfico elaborado bajo la supervisión del comité y aprobado como requisito parcial, para obtener el grado de:

LICENCIADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS

COMITÉ:

SUPERVISOR:

DR. SALVADOR RAMOS TÉSCUM

SUPERVISOR:

M.C. CRUCITA AURORA KEN RODRÍGUEZ

SUPERVISOR:

M.C. RENÉ LOZANO CORTÉS



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

1.1.- La Universidad de Quintana Roo.

1.1.1.- Historia.

1.1.2.- Misión.

1.1.3.- Visión.

1.1.4.- Valores Compartidos.

1.1.5.- Decreto de creación.

1.1.6.- Objetivos.

1.1.7.- Escudo.

1.1.8.- Lema.

1.1.9.- Himno.

1.2.- División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas (DCSEA).

1.3.- Licenciatura en Economía y Finanzas.

1.3.1.- Perfil del aspirante.

1.3.2.- Objetivo de la carrera.

1.3.3.- Organización de la carrera.

1.3.4.- Perfil del egresado.

1.3.5.- Actividad profesional.

1.3.6.- Plan de estudios.

1.4.- Titulación profesional.

1.4.1.- Modalidades de titulación.

1.5.- Importancia de la carrera para el Estado.



CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- 2.1.- La administración pública.**
- 2.2.- La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.**
- 2.3.- Antecedentes históricos**
- 2.4.- Tipos de auditorías, metodología, hacia que dependencias van dirigidas y sobre que motivos.**
- 2.5.- Misión.**
- 2.6.- Visión.**
- 2.7.- Objetivo.**
- 2.8.- Valores.**
- 2.9.- De la organización e integración.**
- 2.10.- Organigrama de la institución.**

CAPÍTULO 3. EL PAPEL DEL ECONOMISTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

- 3.1.- Departamento de Recursos Financieros.**
- 3.2.- Organigrama de la Dirección Administrativa.**
- 3.3.- Descripción de mi puesto actual.**
 - 3.3.1.- Funciones Específicas.**
- 3.4.- Vinculación de las actividades laborales con la carrera de Economía y Finanzas.**
- 3.5.- Materias de apoyo en la realización de las actividades del depto. De Recursos Financieros.**
- 3.6.- Análisis de las fortalezas y debilidades de la carrera de Economía y Finanzas.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

BIBLIOGRAFÍA.



INTRODUCCIÓN

En años anteriores, se pensaba que el tener una carrera y por consiguiente un título no era de importancia ni impedimento para obtener un empleo inclusive de alto mando sin embargo en la actualidad no es así, cada vez es más difícil no solo conseguir un empleo sino también realizarte en él.

La realización laboral se obstaculiza tanto por la falta de oferta de trabajo como por la incorrecta colocación del egresado dentro una institución lo que le niega la oportunidad de ejercer su profesión.

Es bien dicho que la oportunidad se topa con la preparación y es por ello que también es importante que el alumno sepa el papel laboral que podrá jugar con la licenciatura de su elección, para así lograr su pleno desenvolvimiento.

Es por ello que en éste trabajo puntualizo el papel que juega en específico un economista en el sector público y en las direcciones de su ámbito laboral así como también la importancia que tiene el desempeño y la aplicación de sus conocimientos en cada una de éstas.

De igual forma señalo que para lograr infiltrarse con mayor facilidad en el ámbito laboral que el profesionista desee, éste debe llevar a cabo de manera formal su servicio social ya que le permitirá no solo irse colocando dentro de la institución de su elección sino también adquirir experiencia, la cual en la actualidad tanto para empresas privadas como gubernamentales es requisito fundamental por lo que ante esta realidad es necesario que el alumno reflexione, cambie su mentalidad y empiece a considerar al servicio social como una ventaja y no solo como un requisito de titulación.

Mi desenvolvimiento laboral obtiene mejores resultados cuando cumple con mis expectativas, cuando comparto los objetivos de la empresa y por consiguiente cuando me siento parte integral de la misma, por lo que mi afinidad hacia el trabajo realizado responde a mi realización profesional y personal en donde apporto mis conocimientos y su aplicación en base a la experiencia en el trabajo que desempeño.



CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

1.1 La Universidad de Quintana Roo

1.1.1 Historia

La Universidad de Quintana Roo (UQROO), es una de las Instituciones de más reciente creación en el país, brindando sus servicios formativos a partir del 24 de mayo de 1991, teniendo como sede, de su primera etapa, la ciudad de Chetumal, capital de la Entidad.

La UQROO, con su creación ayudo a solventar la demanda de espacios educativos que tanto reclamaba la comunidad estudiantil en el sur del Estado. Con esta apertura se abrieron los espacios educativos de nivel superior para formar profesionales en las áreas sociales, las humanidades, ciencias básicas y tecnológicas, atendiendo a la realidad socioeconómica de la región.

Sus programas académicos están diseñados en concordancia con un proyecto del Gobierno Federal denominado “Nuevas Universidades”. Actualmente se desarrolla a través de las Unidades de Chetumal y Cozumel mediante una consolidada oferta académica que incluye programas de profesional Asociado, Licenciatura y Postgrado.

La infraestructura académica de la Universidad de Quintana Roo esta a la vanguardia en la región ya que su arquitectura se adapta al clima tropical característico de la zona. Su equipamiento tecnológico es de los más completos, ya que posee una excelente red de cómputo y telecomunicaciones, compuesta por más de 500 computadoras conectadas a Internet para uso de sus estudiantes. Cuenta con una moderna biblioteca, la más grande de la zona y con un vasto número de ejemplares.

La UQROO mantiene estrechas relaciones académicas con universidades de Canadá, Estados Unidos, Belice, Italia y países de la cuenca del Caribe.



Derivado de estos contactos, se cuenta con un intercambio regular de estudiantes y docentes, de la Universidad, así como nacionales y extranjeros.

1.1.2 Misión

La misión esencial de la Universidad de Quintana Roo es: “Formar profesionales comprometidos con el progreso del ser humano, a través de un modelo educativo integral que fomente y desarrolle valores, actitudes y habilidades que les permitan integrarse al desarrollo social y económico en un ambiente competitivo; generar y aplicar conocimientos innovadores útiles a la sociedad a través de una vigorosa vinculación; preservar los acervos científicos, culturales y naturales; intercambiar conocimientos y recursos con instituciones nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo social y económico, así como el fortalecimiento de la cultura de Quintana Roo y México”. (ISGC/UQROO,2005).

Con una misión social enfocada a atender las demandas de Quintana Roo y del sureste mexicano. Con proyección hacia Centroamérica y el Caribe. Evaluación permanente en búsqueda de una superación institucional y de mayor respuesta social. Con un Proyecto educativo innovador basado en la formación integral del estudiante y en el logro académico individual.

1.1.3 Visión

La Universidad de Quintana Roo responde a las expectativas de la sociedad, ofreciendo los servicios de educación superior y de generación y aplicación innovadora del conocimiento con eficiencia, enfocados a la satisfacción de los usuarios y en estrecha relación con los proveedores, con políticas para la mejora continua, la transparencia y la reducción de tiempos.

Como resultado de lo anterior, todos los programas educativos vigentes en el 2003 están evaluados por los comités Interinstitucionales de evaluación de la Educación Superior (CIEES) y se ubican en el nivel 1 o, en su caso, están acreditados por organismos reconocidos por la Comisión para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) y cabe mencionar que los procesos



académicos-administrativos críticos también se encuentran certificados por medio de la norma ISO 9001:2000.

Por lo que la Universidad de Q.Roo, tiene por visión ser el máximo entorno favorable para el aprendizaje y la generación de nuevo conocimiento que satisfaga las necesidades de información académica y fomente una cultura de gestión de la información y del conocimiento entre la comunidad universitaria.

1.1.4 Valores Compartidos.

- Servicios de información basados en la innovación.
- Trabajo en equipo con actitud de servicio.
- Elevar la cultura de gestión de la información.
- Nunca estar satisfechos, ser siempre mejores.

1.1.5 Decreto de creación.

La Universidad de Quintana Roo es el centro académico en su tipo más joven del país. Su creación responde a un viejo anhelo de los Quintanarroenses de contar con un centro de educación superior para formar profesionales en las áreas sociales, las humanidades, las ciencias básicas y las áreas tecnológicas de mayor demanda y consumo de esta época de alta competitividad.

Su creación hizo acopio de las invaluable experiencias acumuladas en los últimos setenta años de la educación superior y se incorporaron innovadores conceptos con objeto de convertirla en una universidad de excelencia en México y la Cuenca del Caribe. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, la Universidad de Quintana Roo tiene los siguientes objetivos.

1.1.6 Objetivos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, la Universidad de Quintana Roo tiene los siguientes fines:

- a) Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, estudios de postgrado, cursos de actualización y especialización bajo diferentes modalidades de enseñanza para formar profesionistas, profesores e



investigadores que requiere el estado de Quintana Roo, la región y el país. Ello mediante la formación de individuos de manera integral con clara actitud humanista, social y científica, dotados de espíritu emprendedor, innovador y de logro de objetivos; encausados a la superación personal, comprometidos con el progreso del ser humano, del aprecio a la patria y a la conciencia de responsabilidad social.

- b) Organizar, fomentar, y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico buscando resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y del país en general.
- c) Organizar, fomentar y realizar programas y actividades relacionadas con la creación artística, la difusión y extensión de los beneficios de la cultura que propicien el avance de su conocimiento y desarrollo.
- d) Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo científico, cultural y natural del Estado de Quintana Roo de la región y del país. De naturaleza eminentemente social que propicia la participación de la sociedad a través de sus opiniones, demandas y requerimientos sociales. Con un sistema financiero diversificado que no solo estimula la generación de ingresos propios, sino que propicia una mayor participación social en el financiamiento de la universidad.

1.1.7 Escudo.



Autor: J. Enrique Hernández Rodríguez.

En la parte alta se localiza un Tucán, que como ave, es símbolo de libertad y típico representante de la fauna quintanarroense.

Hacia abajo, en la punta del escudo, se encuentran representados los corales y, sobre éstos, unas líneas onduladas simulando agua. Destacan en el centro: el árbol, representante de la naturaleza en general y materia prima de uno de los elementos más preciados en el desarrollo del hombre: el papel.

En el centro del árbol tenemos un libro, símbolo perenne del conocimiento y dentro de éste un núcleo, representando los avances científicos y tecnológicos universales. En los extremos derecho e izquierdo aparecen dos serpientes con los rasgos característicos de la cultura maya en la que, además, se aprovechan las formas suaves y redondeadas para contrarrestar la rigidez anguloso de otros elementos del diseño.

Finalmente, se ha incluido en la parte inferior una banda con el lema de la Universidad de Quintana Roo.

“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”



1.1.8 Lema.

Lema

*“Fructificar la razón:
trascender nuestra cultura”*

Autor: Maribel Rubí Urbina Reyes.

En su propuesta, la autora del lema insistió como hilo conductor en dos conceptos básicos: Razón y Trascendencia.

FRUCTIFICAR, llegar al nivel de donación de sí; una vez afianzada la certeza del trabajo que nos profesionaliza en pos de esa misma Razón, hacerla UTIL al género humano y su hábitat.

TRASCENDER nuestra CULTURA (en términos amplios) para volverla SIGNIFICATIVA, darle un sentido que apoye el progreso de las futuras generaciones.

1.1.9 Himno.

CORO

Con humanismo y ciencia, nuestro amor
busca el follaje de la sabiduría,
y extiende en el Caribe su alegría
la Universidad de Quintana Roo.

ESTROFA 1

Viajar por cada libro hacia la aurora
es la ruta que impulsa nuestro empeño,
aprender, enseñar, volviendo el sueño
una verdad hermosa y triunfadora.



De aquí sale la luz con su lenguaje
a enriquecer el campo y la ciudad,
cada paso es un don de libertad,
cada obra una flor en el paisaje.

CORO

Con humanismo y ciencia, nuestro amor
busca el follaje de la sabiduría,
y extiende en el caribe su alegría
la Universidad de Quintana Roo.

ESTROFA 2

De los mayas heredamos su cultura,
su gran pasión por el conocimiento,
somos sus seguidores en el tiempo
y en el saber está la miel más pura.

Nuestra consigna es como la mañana:
borra toda penumbra con furor,
alto crecer para que sea mejor
la nueva universidad mexicana.

CORO

Con humanismo y ciencia, nuestro amor
busca el follaje de la sabiduría,
y extiende en el Caribe su alegría,
la Universidad de Quintana Roo.



ESTROFA 3

Nuestra voz trasciende de nuestras fronteras
y se mezcla con las voces del mundo,
halla lo universal en lo profundo
como encuentran los barcos la ribera.

De la palabra al tacto va este himno,
cuya música vibra en cada muro.
Labrar el horizonte hacia el futuro
ha de ser para siempre nuestro signo.

CORO

Con humanismo y ciencia, nuestro amor
busca el follaje de la sabiduría,
Y extiende en el Caribe su alegría
la Universidad de Quintana Roo

1.1.10 Oferta Académica.

Planes de Profesional Asociado

Unidad Chetumal

Profesional Asociado en Redes de Cómputo

Profesional Asociado en Turismo Alternativo

Unidad Cozumel

Profesional Asociado en Alimentos y Bebidas

Profesional Asociado en Hotelería

Profesional Asociado en Informática



Profesional Asociado en Inglés

Profesional Asociado en Mercadotecnia

Profesional Asociado en Recursos Humanos

Planes de Licenciaturas e Ingenierías

Unidad Chetumal

Licenciatura en Gobierno y Gestión Pública

Licenciatura en Antropología Social

Licenciatura en Lengua Inglesa

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Licenciatura en Derecho

Licenciatura en Economía y Finanzas

Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales

Licenciatura en Sistemas Comerciales

Licenciatura en Humanidades

Ingeniería en Sistemas de Energía

Ingeniería Ambiental

Ingeniería en Redes



Unidad Cozumel

Licenciado en Lengua Inglesa

Licenciado en Turismo

Licenciado en Sistemas Comerciales

Licenciado en Recursos Naturales

Licenciado en Tecnologías de Información

Planes de Postgrado

Unidad Chetumal

Maestría en Mercadotecnia.

Maestría en Economía del Sector Público

Maestría en Economía y Administración Pública

Programa de Maestría en Ciencias Sociales

Programa de Postgrado en Planeación

Maestría en educación menciones en Tecnología educativa y Didáctica del Inglés

Doctorado en Geografía

Unidad Cozumel

Maestría en Economía y Administración Pública.



1.2 División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas (DCSEA)

La misión de esta división, es la “formación de profesionales en las ciencias Sociales y Económico Administrativas con la excelencia académica y fuerte compromiso social, así como la generación y aplicación del conocimiento principalmente orientado a solucionar problemas de la sociedad, especialmente de la entidad, la península de Yucatán y de la región Centroamérica y del Caribe”.

Actualmente la DCSEA cuenta con dos departamentos:

- El departamento de Ciencias Sociales, quien es la que se encarga de ejecutar las líneas de acción para las licenciaturas en Antropología Social y Derecho, en la actualidad la Licenciatura en Seguridad Pública.
- El Departamento de Ciencias Económico-Administrativas quien se encarga de las carreras de Economía y Finanzas y Sistemas Comerciales.

1.3 Licenciatura en Economía y Finanzas

1.3.1 Perfil del Aspirante

1. Gusto y habilidad para leer.
2. Aptitud para redactar.
3. Capacidad de análisis y síntesis.
4. Memoria comprensiva.
5. Interés por el desarrollo de las relaciones humanas.
6. Razonamientos lógico y numérico.
7. Buena expresión oral.
8. Espíritu emprendedor y creativo.

Además para estudiar la carrera de Economía y Finanzas, es necesario que:

Conozcas los elementos básicos de la ciencia económica, te interesen y comprendas los problemas económicos, sociales y políticos del mundo actual,



que tengas facilidad para el manejo de las Matemáticas y la Estadística, así como, vocación para contribuir al desarrollo económico, regional y nacional.

1.3.2 Objetivo de la carrera.

Formar profesionistas con un amplio dominio de los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas en economía y finanzas, que puedan aplicar, en forma concreta, en su entorno económico, político y sociocultural, de manera tal que contribuyan a un desarrollo equilibrado de la sociedad en un marco de aprovechamiento racional de los recursos y de interacción regional e internacional en el proceso económico, trabajando sobre una base de amplio criterio interdisciplinario.

1.3.3 Organización de la carrera

La carrera contiene cursos organizados de la siguiente manera:

1. Asignaturas Generales.
2. Asignaturas Divisionales.
3. Asignaturas de Concentración Profesional.
4. Asignaturas de Apoyo.

1.3.4 Perfil del Egresado.

Como egresado de la Licenciatura de Economía y Finanzas, serás capaz de:

- Analizar y describir los procesos socio-económicos y financieros y su interrelación con el resto del sistema.
- Proponer e implementar alternativas para el desarrollo socio-económico y financiero en los ámbitos micro y macroeconómicos.
- Propiciar el trabajo interdisciplinario, pues ello enriquece las propuestas de desarrollo.



- Elaborar programas de instrumentación financiera que permitan a las distintas instancias una óptima utilización de sus recursos y un máximo desarrollo a mediano y largo plazo.
- Emplear y desarrollar los instrumentos financieros que optimicen el desempeño de las diferentes instancias.

1.3.5 Actividad Profesional.

Como Licenciado en Economía y Finanzas podrás ejercer labores de planeación empresarial, y, estarás en condiciones de trabajar en la banca privada y en las instituciones bursátiles. También podrás trabajar en el sector público, en las áreas de planeación, presupuestación, instrumentación financiera, contraloría y finanzas de cualquier organismo de este sector. Por otra parte, tendrás la capacidad de efectuar investigaciones en tu área de especialidad o complementar el trabajo interdisciplinario en ámbitos que así lo requieran, además podrás ejercer actividades de docencia.

1.3.6 Plan de Estudios.

Asignaturas Generales.

- Lógica.
- Matemáticas.
- Escritura y Comprensión de Textos.
- Seminario de Problemas Regionales.
- Ética

Asignaturas divisionales:

- Historia y Cultura Regional.
- Introducción a la Economía.
- Introducción al Estudio del Derecho.
- Teorías Políticas y Sociales.
- Problemas Sociales Contemporáneos.



- Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales.
- Antropología General

Asignaturas de concentración profesional:

- Procesos Administrativos.
- Cálculo y Ecuaciones.
- Estadística Descriptiva e Inferencial.
- Microeconomía.
- Historia
- Económica Mundial.
- Introducción a la Contabilidad y Análisis de Estados Financieros.
- Matemáticas Financieras.
- Macroeconomía.
- Historia Económica de México.
- Economía Política.
- Economía Marginalista y Neoclásica.
- Derecho Económico Nacional e Internacional.
- Teoría y Política Fiscal y monetaria.
- Econometría.
- Comercio Internacional I.
- Historia Económica Regional.
- Revisión de Teorías Keynesianas y Poskeynesianas.
- Metodología Económica.
- Econometría Aplicada.
- Comercio Internacional II.
- Análisis de Estados Financieros.
- Desarrollo del Sistema Financiero Mexicano e Internacional.



- Grupos Financiero Nacionales.
- Seminario de Economía Aplicada I.
- Política Económica Estructuralista y Neoestructuralista.
- Organización y Grupos Financieros Internacionales.
- Desarrollo Económico.
- Seminario de Economía Aplicada II.
- Política Económica Neoliberal.
- Análisis del Desarrollo Regional
- Planeación Financiera.
- Toma de Decisiones Gerenciales.
- Seminario de Investigación I.
- Administración Financiera.
- Planeación del Desarrollo Regional.
- Mercado de Valores y Dinero.
- Seminario Temático.
- Seminario de Investigación II.
- Finanzas Bursátiles y Corporativas.
- Evaluación de Proyectos.

1.4 Titulación Profesional.

Para obtener el título profesional, el estudiante deberá haber cubierto el total de los créditos establecidos dentro de los porcentajes definidos en los bloques de asignaturas del plan de estudios de su carrera, haber aprobado algunas de las modalidades de titulación y cumplir con los siguientes requisitos:



- a) Contar con el certificado de terminación de estudios.
- b) Acreditar la prestación del servicio social. Cubrir como mínimo 480 horas de servicio social, de acuerdo al reglamento correspondiente.
- c) Acreditar el nivel de idioma establecido en su plan de estudios.
- d) Acreditar no adeudos con la Universidad de Quintana Roo por las cuotas o servicios recibidos.
- e) Acreditar no adeudos de material bibliográfico, equipo de cómputo o de laboratorio de la Universidad.
- f) Acreditar los demás requisitos establecidos en su plan de estudios y los establecidos por el Consejo Universitario en los casos de titulación extemporánea según el reglamento de estudios técnicos y de licenciatura 2004.

1.4.1 Modalidades de titulación.

TITULACIÓN POR PROMEDIO

Para que el alumno se pueda titular por promedio debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener el total de créditos establecidos en el plan de estudios de la carrera que previamente haya cursado.
- b) Promedio mínimo de 9 (Nueve).
- c) No haber incurrido en ninguna situación de reprobación numérica. Si el alumno cumple con los requisitos previamente señalados deberá:
- d) Solicitar la modalidad y anexar todos los requisitos de titulación.

ESTUDIOS DE POST-GRADO

Para que el alumno se pueda titular por estudios de post-grado debe cumplir los siguientes requisitos:



- a) Tener el total de créditos establecidos en el plan de estudios de la carrera que previamente haya cursado.
- b) Haber aprobado al menos un año de cursos de post-grado como estudiante de tiempo completo o el 50% de los créditos ó asignaturas de una maestría o doctorado ó su equivalente en un plan de estudios en el extranjero. Si el alumno cumple con los requisitos previamente señalados deberá:
- c) Solicitar la modalidad, anexar original de la constancia que acredite el curso de post-grado, número de registro respectivo de la universidad o institución ante la Dirección General de Profesiones, la autorización para impartir éstos estudios, copia del certificado profesional y todos los requisitos de titulación.

EXAMEN GENERAL PARA EL EGRESO DE LA LICENCIATURA (EGEL)

Para el alumno se pueda titular por examen general debe cumplir los siguientes requisitos:

La titulación por examen general al egresado, permite al alumno obtener el título profesional, mediante un examen de certificación profesional del CENEVAL, que acredita el puntaje y el nivel académico de existencia de acuerdo con los parámetros definidos por el centro.

Una vez acreditado el EGEL, se podrán iniciar los trámites de titulación.

Una vez que se haya aprobado el examen general el alumno deberá:

- a) Deberá solicitar la modalidad elegida, anexar la constancia emitida por el CENEVAL y todos los requisitos de titulación.

TRABAJO MONOGRÁFICO

Esta modalidad le permite al alumno obtener el título profesional, mediante la elaboración de un trabajo documental y original relativo al estudio de un asunto particular, de un tema concreto y determinado y podrá presentarse a través de:

Memoria de experiencia profesional: Es un informe de las actividades



profesionales del pasante durante un periodo no menor de dos años y donde aplique los conocimientos de su área de formación.

Informe pedagógico: Consiste en el diseño y elaboración de una propuesta que presente alguna aportación en el campo pedagógico del área de formación del estudiante.

Descripción etnográfica: Es la descripción ordenada de los datos empíricos obtenidos en el trabajo de campo.

Participación en proyecto de investigación: Es un informe final acerca de la participación del estudiante en una investigación realizada dentro del área de formación del estudiante.

Investigación documental: Es la revisión y análisis de bibliografía actualizada dentro de un área específica del conocimiento en el ámbito de formación del estudiante.

Una vez que el alumno determina el tema concreto a desarrollar deberá:

- a) Elaborar el trabajo documental y original relativo al estudio de un asunto en particular.
- b) Entregar 6 ejemplares del trabajo monográfico al Área de Titulación.
- c) Realizar la réplica del trabajo monográfico, en público ante jurado.
- d) Obtener la mayoría de los votos aprobatorios del jurado respecto a la réplica del trabajo monográfico.

TESIS

Esta modalidad le permite al alumno desarrollar un tema en forma documental respecto a la experiencia académica que constituya una contribución al estudio o solución de algún problema relativo al programa educativo de que se trate y a la formación profesional del estudiante. Será válida la existencia de grupos de



pasantes para la elaboración de tesis con un máximo de tres integrantes; los casos de excepción deberán ser autorizados por el Consejo Divisional en el que se encuentre adscrito el programa educativo del pasante.

La sustentación del examen profesional será de manera individual y solamente en casos de excepción deberán ser autorizados exámenes colectivos por el Consejo Divisional antes mencionado.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Entregar 8 ejemplares de la tesis al Área de Titulación.
- b) Presentar el examen profesional, exponiendo el tema de la tesis en público y ante el jurado.
- c) Aprobar el examen profesional, obteniendo la mayoría de los votos aprobatorios del jurado.

1.5.- IMPORTANCIA DE LA CARRERA PARA EL ESTADO.

La universidad de Quintana Roo cuenta con una gama de carreras que satisfacen gran parte de la demanda de estudios de la población en la ciudad y en el Estado.

Entre estas se encuentra la carrera de Economía y Finanzas la cual tiene gran importancia para el Estado pues proporciona las herramientas necesarias para poder combatir los problemas que presenta éste en materia económica, financiera y social, y así proporcionar alternativas que lo hagan crecer y ser más competitivo en comparación con otros Estados, así como también mejorar los proyectos ya existentes, dándoles seguimiento y monitoreando el avance de los mismos.

Dichas herramientas se proporcionan con la impartición de materias como desarrollo regional, la cual nos deja en claro cuales son las comunidades que se encuentran más desarrolladas y cuales se encuentran rezagadas, conociendo las causas que lo originan y de esta manera crear estrategias que



permitan solucionar esta problemática la cual puede tener diversos orígenes (la falta de infraestructura carretera, servicio de comunicaciones y transportes, desconocimiento de las principales actividades productivas de cada región, falta de presupuesto para herramientas y maquinaria que permiten alcanzar una mayor productividad y un aprovechamiento eficiente de los recursos naturales) de esta manera, se logrará una integración regional en la que todos gocen de los beneficios tanto económicos como de servicios básicos.

Materias como desarrollo regional nos permite analizar cuales son las áreas que no han sido aprovechadas dentro de un proceso productivo, nos enseña que para que un proceso de frutos debe tener un seguimiento, y lo que afecta este seguimiento en muchas ocasiones es el cambio de administración pública, así como también una mala integración de lo que conforma un proceso productivo o la falta de visión puesto que dentro de un mismo proceso aún pueden existir oportunidades de mercado.

Sabiendo cuales son las principales actividades de cada región del estado podremos crear un plan de desarrollo el cual, acrecente aquellas actividades económicas primordiales para Quintana Roo, las cuales a su vez nos harán más competitivos; lo que generará un desarrollo y por consiguiente una mejor calidad de vida.

Un ejemplo claro es el Plan de Desarrollo Estatal el cual es un Modelo de Desarrollo Integral que constituye la respuesta del gobierno, de los actores políticos, y de la sociedad quintanarroense, para dar dirección y certidumbre a los procesos de transformación que estamos viviendo, logrando así no sólo acometer los desafíos del presente sino también los del futuro.

Dicho plan da a conocer las principales actividades económicas de las regiones que componen el Estado, los proyectos que se han llevado a cabo y los resultados que estos han arrojado a lo largo de su implementación, tomando en cuenta otros factores que forman parte del desarrollo, como son las finanzas públicas, financiamientos para el desarrollo, formación de capital humano, impulso a la manufactura, consolidación de los agronegocios y superación de la



pobreza, para ello es fundamental dar seguimiento durante la administración actual y las siguientes a cada proyecto hasta llegar a la meta la cual es el desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Los conocimientos en econometría y en evaluación de proyectos privados y sociales son útiles para mejorar o crear modelos y proyectos que permiten alcanzar un desarrollo no solo en el ámbito público sino también en el privado, es ahí donde se encuentra una vez más la importancia de la carrera de economía y finanzas para el Estado, pues dichas asignaturas le dan al alumno la motivación para ser emprendedores y crear sus propias empresas las cuales se puede asegurar serán exitosas, ya que cuentan con los suficientes conocimientos para hacer un análisis de las oportunidades de negocio que existen, hacer de éstas un negocio rentable y saber que decisiones tomar ante cambios en las variables económicas.

Esta toma de decisiones se facilitan con materias como microeconomía, ingeniería financiera, análisis de estados financieros entre otras, las cuales nos dan a conocer cual sería el comportamiento de las variables económicas ante distintos escenarios, como enfrentar los riesgos que presentan y como hacer que estos no afecten a largo plazo.

Cabe mencionar que un emprendedor puede ser cualquier persona con visión y metas fijas, por lo que en este caso la importancia de la carrera, recae en la asesoría que economistas le pueden proporcionar a personas que cuentan con dichas características e inquietudes, para hacer de su idea un negocio rentable. De esta manera crecerá la oferta y diversificación de comercios por lo que se podrá cubrir con mayor facilidad la demanda de la población.

Por lo que si aumenta el número de empresas exitosas en el Estado ya sean pequeñas o medianas, el PIB se verá afectado de manera positiva, por lo que de esta forma se le dará un mayor valor agregado a la economía de Quintana Roo.



CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

2.1 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La administración pública es una organización integrada por un personal profesional, dotada de medios económicos y materiales públicos que pone en práctica las decisiones tomadas por el gobierno. Se compone de todo lo que la hace efectiva: funcionarios y edificios públicos, entre otros. Por su función, es el enlace entre la ciudadanía y el poder político. Sin embargo, no solo existe Administración Pública en el Poder Ejecutivo, sino en gran parte del Estado e incluso en entes privados que desempeñan funciones administrativas. Del latín "ad-ministrare", que significa servir, o de "ad manus trahere" que alude a la idea de manejar o gestionar.

Consiste en la actividad que desempeñan los individuos o las empresas en virtud de la necesidad de manejar los recursos materiales, humanos y financiero para satisfacer el interés público entendiendo este último como las expectativas de la colectividad.

Puede adoptarse como equivalente del ejercicio de la dirección de una institución, o en otros casos más comunes como el acto de suministrar, proporcionar o distribuir alguna cosa.

Elementos de la Administración Pública:

- medios personales o personas físicas
- medios económicos, principales son los tributos
- organización, ordenación racional de los medios
- fines , principios de la Entidad administrativa
- actuación, que ha de ser lícita, dentro de una competencia de órgano actuante.

Jurídicamente, el concepto de Administración Pública se usa más frecuentemente en sentido formal, el cual en palabras de Rafael Bielsa, no



denota una persona jurídica, sino un organismo que realiza una actividad del Estado.

En México se maneja la administración desde un ámbito federal o local, ambas conformadas por tres poderes que son el ejecutivo, conformado en lo principal por el Presidente de la República (que es Jefe de Estado y Jefe de Gobierno) y su Gabinete principalmente conformado por Secretarías de Estado.

El poder Judicial quien su máxima representación es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conformada por un Presidente Ministro y diez Ministros.

Por último pero no menos importante el Legislativo que es el Congreso de la Unión y está conformado por la Cámara de Diputados y el Senado de la República. La Cámara de Diputados esta conformada por un total de 500 Diputados: 300 Diputados electos por mayoría y 200 electos por Representación Proporcional. El Senado de la República está conformado por un total de 128 Senadores: 3 electos por mayoría en cada uno de los 31 Estados y el Distrito Federal y 32 por Representación Proporcional y es a este mismo poder y al Congreso del Estado de Quintana Roo al que pertenece la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

2.2 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Una rendición de cuentas clara, oportuna y transparente, es condición indispensable para el ejercicio pleno, por parte de la sociedad, de su derecho de vigilar el honesto y eficiente uso de los recursos públicos. En este sentido la Auditoría Superior del Estado, como garante de ese derecho ciudadano, impulsa las mejores prácticas gubernamentales y ejerce sus atribuciones, conforme a las reglas y criterios propios de auditoría que tiene establecidos y de acuerdo al marco de normas jurídicas que lo rigen.

La rendición de cuentas y la función fiscalizadora, revisten una importancia y una constante estratégica de la actividad pública y quienes la realizan disciplinan su actuación a los principios de profesionalismo, integridad, rectitud, honradez, confidencialidad y autonomía, valores éticos a lo que están



obligados a ajustar su conducta, a fin de anteponer el interés general al particular y de asumir plenamente las responsabilidades que la sociedad les confiriere.

2.3 ANTECEDENTES HISTORICOS.

La Auditoría Superior del Estado tiene su concepción en el año 1976, denominándose como hasta recientes fechas Contaduría Mayor de Hacienda, con facultades de revisión y glosa de la cuenta pública del Estado, Municipios y demás dependencias que manejaran caudales propios del Estado.

En el año de 1981, la Contaduría Mayor de Hacienda experimenta un cambio trascendental al transitar sus funciones de mera glosa al ámbito de la fiscalización gubernamental y a la evaluación en el cumplimiento de los objetivos y metas contemplados en los programas y subprogramas Estatales y Municipales; comienza a regirse por una Ley Orgánica, adquiere una autonomía técnica relativa. En el año de 1994, la Legislatura Local expidió una nueva Ley Orgánica para su órgano técnico con el objeto de adecuar su estructura y funcionamiento a los requerimientos de las administraciones públicas de la Contraloría del Gobierno del Estado cuyas funciones le fueran transferidas a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Posteriormente, en noviembre de 1995 la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda registra reformas encaminadas a reducir plazos para dotar de oportunidad las funciones de revisión de la Cuenta Pública y de fiscalización gubernamental.

Con fecha 30 de Agosto del año 2002, mediante el Decreto número 12, publicado en el Tomo II, Número 16, Sexta Época, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se reformaron los artículos 75, 76, 77 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, creándose el Órgano Superior del Fiscalización.



Reforma que se dio a nuestro máximo ordenamiento constitucional Estatal con el objeto de crear una auténtica e imparcial instancia superior de revisión y auditoría de los diversos poderes del Estado y de los organismos con autonomía y en el cual se orientó al esquema de control y supervisión de la gestión pública Estatal, que prevea instrumentos más efectivos de fiscalización sobre el uso honesto y eficiente de los recursos que la sociedad, aportando al gobierno un oportuno y claro rendimiento de cuentas por parte de los servidores públicos.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, es la encargada de revisar y fiscalizar en forma posterior la cuenta pública que los gobiernos, Estatal y Municipal le presenten sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal, se ejercieron con apego a los criterios y disposiciones legales aplicables y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley.

Sus características principales son:

- ✓ Personalidad jurídica y patrimonio propio.
- ✓ Mayor autonomía técnica y de gestión.
- ✓ Mayor autonomía presupuestal.
- ✓ Fortalecimiento de estructura orgánica.
- ✓ Mayor cobertura y calidad de fiscalización.

La ley del Órgano Superior de Fiscalización se promulgó mediante Decreto Número 87 publicado en el Tomo III, con su número 35 Extraordinario, Tomo III, Sexta Época, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo con fecha 16 de Diciembre del año 2002, su publicación se dio en razón de la necesidad de reforzar e innovar el ámbito de la fiscalización Superior en nuestro Estado, promoviendo una reforma profunda al esquema de control y supervisión de la gestión pública Estatal, cumpliendo con el único objeto de crear una auténtica e imparcial instancia superior de revisión y auditoría de los



diversos poderes del Estado y de los organismos con autonomía, con funciones depositadas en una autoridad que permita acreditar el recto y correcto ejercicio de todos los recursos públicos Estatales.

Lo anterior se dio con el objeto de cumplir con su propósito que es la de fortalecer al órgano encargado de fiscalizar la aplicación de los recursos públicos, dotándolo de características y atribuciones que garanticen su eficiencia tales como:

- ✓ Independencia técnica respecto a los entes fiscalizados.
- ✓ Autonomía de gestión.
- ✓ Sujeción del Órgano a la Constitución y a la Ley.
- ✓ Oportunidad en su función fiscalizadora.
- ✓ Mayor fortaleza en sus atribuciones de auditoría y financiamiento de responsabilidades.

En este contexto la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo es dotado de plena autonomía de gestión respecto a su organización interior, recursos, funcionamiento y resoluciones, pero debe su existencia en razón a la vinculación que existe actualmente entre el H. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, vinculación que no implica en forma alguna, dependencia o subordinación al Honorable Poder Legislativo del Estado; por el contrario lo anterior se efectuó en relación a la función revisora y fiscalizadora que fue depositada originariamente en el Honorable Poder Legislativo, y que éste la realiza a través de su órgano técnico y autónomo denominado Auditoría Superior del Estado.

La emisión de esta ley se dio en respuesta a la necesidad de crear un Órgano Fiscalizador que reuniera un conjunto de funciones que originariamente eran pertenecientes al H. Poder Legislativo del Estado por medio de una instancia denominada Contaduría Mayor de Hacienda, órgano fiscalizador que estaría encargado de revisar y fiscalizar a todas las personas, físicas o morales, privadas o de carácter público, que manejen recursos del Estado,



comprendiendo su función de fiscalización, la verificación de programas, auditoría de desempeño, eficiencia, eficacia y economía, incluyendo legalidad y cumplimiento. La inclusión de estas nuevas actividades dentro del ámbito de la función de fiscalización superior conlleva una variedad de beneficios, tales como la facultad de verificar y revisar no solo los ingresos y egresos al compararlos con lo presupuestado, sino también el desarrollo y cumplimiento de los programas, para cuya ejecución se justifican tales erogaciones; asimismo, la posibilidad de medir la eficiencia y la eficacia en el uso de recursos públicos que garantizará que estos se apliquen de manera óptima y de modo que efectiva y puntualmente contribuyan a satisfacer las necesidades de la población.

2.4 TIPOS DE AUDITORÍAS, METODOLOGÍA, HACIA QUE DEPENDENCIAS VAN DIRIGIDAS Y SOBRE QUE MOTIVOS.

1.-Que tipos de auditoría realiza el Órgano Superior de fiscalización (fiscal, administrativa, financiera).

Auditoría en materia financiera y auditoría en materia de obra pública.

2.- Su metodología.

Tiempo.- La ley del OSF establece en su artículo 7 que las cuentas públicas deberán ser presentadas a la ASE a más tardar en los 10 días siguientes a la apertura del primer período ordinario de sesiones de la legislatura posterior a la ejercicio fiscal que corresponda.

Este período inicia por mandato constitucional el 26 de marzo y en consecuencia el 5 de Abril vence el término para la presentación de las cuentas públicas ante la ASE. El artículo 11 de la misma ley señala que la ASE, en ejercicio de sus facultades de fiscalización podrá realizar y auditar a partir de que reciba una cuenta pública.



El artículo 22 de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización señala que la Auditoría Superior del Estado, deberá de entregar a la Legislatura, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, el informe de resultado correspondiente, a más tardar a los diez días siguientes a la apertura del segundo período ordinario de sesiones del mismo año de su presentación. El término vence por mandato constitucional el 30 de Septiembre.

Es de mencionar que el artículo 4 de la ley del Órgano Superior de Fiscalización vigente en el Estado establece que la fiscalización superior que realice la Auditoría Superior del Estado será posterior a la gestión financiera, tiene el carácter de externo y por lo tanto es independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los Poderes del Estado, Municipios y entes Públicos Estatales y Municipales.

La fiscalización y revisión de Cuentas Públicas están limitadas al principio de anualidad, por lo que un proceso que abarque en su ejecución dos o más ejercicios fiscales, solo podrá ser revisado y fiscalizado anualmente en la parte ejecutada precisamente en ese ejercicio, al rendirse la cuenta pública en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización vigente en el Estado.

Organización.- La organización e integración de la Auditoría Superior del Estado se encuentra claramente establecida en el capítulo segundo (artículos 61 al 83) de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización.

Planeación.- La planeación general de las auditorías la llevan a cabo los directores de cada área. La planeación a detalle la realiza el supervisor de auditoría de cada uno de las cuadrillas de auditores encargadas de la revisión de las cuentas públicas.

Quienes lo realizan.- Las auditorías, visitas e inspecciones se practicarán por el personal expresamente comisionado, para el efecto por la Auditoría Superior del Estado o mediante la contratación de profesionales de auditoría



independientes habilitados por el mismo para efectuar visitas, auditorías o inspecciones según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización vigente en el Estado de Quintana Roo.

Cabe señalar que los trabajos de revisión y fiscalización que se realizan obedecen a criterios, procedimientos, métodos y sistemas acordes con los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público y en estricto cumplimiento al marco normativo y jurídico que en cada caso es aplicable, para ello se elabora un Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones en el cual se determinan las Entidades a revisar, el alcance de los trabajos y los tiempos de ejecución. Así mismo para cada revisión en particular se determina un programa específico, el cual se ajusta a las características propias de la entidad fiscalizable.

3.- Hacia que dependencias van dirigidas las auditorías y sobre que motivos (razón de las auditorías).

Las auditorías van dirigidas hacia los sujetos de revisión y fiscalización indicados en el artículo 3 de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización que a la letra dice:

“Artículo 3.- Son sujetos de revisión y de fiscalización superior los Poderes del Estado, los Municipios, los entes públicos Estatales y Municipales, así como las demás entidades fiscalizables”.

El numeral IX del artículo 2 de la Ley en comento define con claridad cuales son las entidades fiscalizables y que establece lo siguiente:

“IX.- Entidades fiscalizables: Los Poderes del Estado, los Municipios, los entes públicos estatales y municipales que ejerzan recursos públicos y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos estatales o municipales.”



El objeto de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas se especifica con toda claridad en el artículo 10 de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo:

Artículo 10.- La revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas tienen por objeto determinar:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación,



enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;
almacenes y demás activos y recursos materiales;

- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta ley.

2.5 MISIÓN

Garantizar una adecuada revisión y fiscalización de la cuenta pública, de conformidad con lo que establece la ley, verificando que en el manejo de los recursos públicos que ejercen los Poderes del Estado, Municipios y demás entes obligados, se sujeten a los principios de honestidad, profesionalismo y eficiencia, impulsando la cultura de la transparencia y rendición de cuentas como elementos indispensables para consolidar la confianza ciudadana en sus instituciones.

2.6 VISIÓN

Ser un Órgano de Fiscalización Superior vanguardista, objetivo, profesional y transparente, reconocido por su autonomía, eficacia y capacidad técnica, respondiendo al mandato cívico de actuar con el más alto sentido de responsabilidad y justicia.



2.7 OBJETIVO

Fiscalizar los recursos públicos dentro de un marco legislativo de certeza y solidez, atendiendo la exigencia social de fomentar la transparencia, honradez y eficacia que requiere el ejercicio de la gestión pública, en estrecha coordinación con el honorable congreso del Estado.

2.8 VALORES

- Aprendizaje
- Trabajo en Equipo
- Participación
- Respeto
- Honestidad
- Credibilidad
- Autodisciplina
- Comunicación
- Flexibilidad
- Mejora Continua

2.9 DE LA ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN.

Artículo 61.- Al frente de la Auditoría Superior del Estado habrá un Auditor Superior del Estado designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.

La persona designada para ocupar el cargo, protestará ante el Pleno de la Legislatura.

Artículo 62.- La designación del Auditor Superior del Estado se sujetará al procedimiento siguiente:

I. La Comisión formulará la convocatoria pública correspondiente, a efecto de recabar durante un período de cinco días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, las solicitudes para ocupar el puesto de Auditor Superior del Estado;



II. Concluido el plazo anterior y recibidas las solicitudes con los requisitos y documentos que señale la convocatoria, la Comisión, dentro de los tres días siguientes, procederá a la revisión y análisis de las mismas;

III. Del análisis de las solicitudes los integrantes de la Comisión entrevistarán por separado para la evaluación respectiva y dentro de los tres días siguientes, a los candidatos que, a su juicio, considere idóneos para la conformación de una terna, y

IV. Conformada la terna, en un plazo que no deberá exceder de tres días, la Comisión formulará su dictamen, a fin de proponer al Pleno de la Legislatura los tres candidatos, para que éste proceda, en los términos del artículo anterior, a la designación del Auditor Superior del Estado.

Artículo 63.- En caso de que ningún candidato de la terna propuesta en el dictamen para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado, haya obtenido la votación de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, se volverá a someter una nueva propuesta en los términos del artículo anterior. Ningún candidato propuesto en el dictamen rechazado por el Pleno podrá participar de nueva cuenta en el proceso de selección.

Artículo 64.- El Auditor Superior del Estado durará en el encargo cinco años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez. Podrá ser removido por la Legislatura por las causas graves a que se refiere el artículo 76 de esta Ley, con la misma votación requerida para su nombramiento. Si esta situación se presenta estando en receso la Legislatura, la Diputación Permanente podrá convocar a un período extraordinario para que resuelva en torno a dicha remoción.

Artículo 65.- El Auditor Superior del Estado será suplido en sus ausencias temporales por los auditores especiales en el orden que señale el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado. En caso de falta definitiva, la Comisión dará cuenta a la Legislatura para que designe, en términos del artículo 62 de esta Ley, al Auditor Superior del Estado que concluirá el encargo.



Durante el receso de la Legislatura, la Diputación Permanente designará al Titular con el carácter de interino.

Artículo 66.- Para ser Auditor Superior del Estado se requiere satisfacer, los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano quintanarroense, en ejercicios de sus derechos políticos y civiles.
- II. No tener menos de 35 años de edad el día de la designación.
- III. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado y cualquier otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- IV. No pertenecer al Estado Eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se haya separado cinco años anteriores a la fecha de su designación.
- V. Haber residido en el Estado los diez años anteriores al día de la designación;
- VI. No haber sido en los dos años anteriores a la designación, Secretario de Despacho del Ejecutivo del Estado o su equivalente; Director General o su equivalente en las entidades de la Administración Pública Estatal; titular de los entes públicos estatales; Presidente, Síndico o Tesorero Municipal, ni dirigente de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular;
- VII. Contar al momento de su designación con una experiencia mínima de cinco años en auditoría gubernamental; y
- VIII. Contar el día de su designación, con antigüedad mínima de diez años, con título y cédula profesionales de Licenciado en Contaduría o Contador Público, o sus equivalentes, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Artículo 67.- El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:



- I.** Representar legalmente a la Auditoría Superior del Estado antes las entidades fiscalizables, autoridades federales y locales, entidades federativas, Municipios y demás personas físicas y morales;
- II.** Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior del Estado atendiendo a sus previsiones del ingreso y del gasto;
- III.** Administrar los bienes y recursos a cargo de la Auditoría Superior del Estado en forma independiente y autónoma respecto de los Poderes del Estado y resolver sobre la adquisición, enajenación y baja de bienes muebles y la prestación de servicios de la propia Auditoría Superior del Estado, sujetándose a las leyes y reglamentos de la materia, así como gestionar la incorporación, destino y desincorporación de bienes inmuebles afectos a su servicio;
- IV.** Aprobar el programa anual de actividades del órgano a su cargo, así como el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones;
- V.** Remitir a la Legislatura, de conformidad con lo establecido en esta ley, el proyecto del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, en el que se distribuirán las atribuciones a sus unidades administrativas y sus titulares, además de establecer la forma en que serán suplidas las ausencias, debiendo ser publicado dicho Reglamento Interior en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;
- VI.** Expedir los manuales de organización y procedimientos que se requieran para la debida organización y funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, los que deberán ser autorizados por la Comisión;
- VII.** Nombrar al personal de la Auditoría Superior del Estado;
- VIII.** Ser el enlace entre la Auditoría Superior del Estado y la Comisión de la Legislatura;
- IX.** Solicitar a las entidades fiscalizables, servidores públicos y a las personas físicas y morales la información que con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se requiera;
- X.** Solicitar a los Poderes del Estado, Municipios y entes públicos estatales y municipales, el auxilio que necesite para el ejercicio expedito de las funciones de revisión y fiscalización superior;



- XI.** Ejercer las atribuciones que correspondan a la Auditoría Superior del Estado en los términos de la Constitución, la presente Ley y del Reglamento Interior de la propia Auditoría Superior del Estado, y demás disposiciones legales y administrativas de la materia.
- XII.** Resolver el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de sus resoluciones y multas;
- XIII.** Formular y entregar, por conducto de la Comisión, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública a la Legislatura, a más tardar en los diez días siguientes a la apertura del segundo período ordinario de sesiones del mismo año de la presentación de la Cuenta Pública;
- XIV.** Presentar denuncias en los términos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Quintana Roo, en los casos de presuntas conductas delictivas de servidores públicos y en contra de particulares cuando tenga conocimiento de hechos que pudieran implicar la comisión de un delito relacionado con daños a la Hacienda Pública del Estado o Municipios, o a su Patrimonio, o al Patrimonio de los entes públicos estatales y municipales, así como denuncias de juicio político de conformidad con lo señalado en el Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo;
- XV.** Celebrar convenios de coordinación o colaboración con los Poderes del Estado, Municipios y entes públicos estatales y municipales, así como con los organismos nacionales que agrupen a entidades u órganos de fiscalización superior homólogos, con éstos directamente y con el sector privado;
- XVI.** Ejercer directamente su presupuesto aprobado y dar cuenta comprobada a la Legislatura, por conducto de la Comisión, de su aplicación dentro de los 45 días siguientes al cierre del período que corresponda;
- XVII.** Formular los correspondientes pliegos de observaciones.
- XVIII.** Expedir certificaciones de documentos que obren en poder de la Auditoría Superior del Estado;
- XIX.** Solicitar ante las autoridades competentes el cobro de las multas y sanciones resarcitorias que se impongan en los términos de esta Ley; y
- XX.** Las demás que señale la presente Ley, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



Las atribuciones previstas en las fracciones II, IV, V, VI, VIII, XII, XIII, XIV, XV y XVI son de ejercicio directo del Auditor Superior del Estado y, por tanto, no podrán ser delegadas.

Artículo 68.- El Auditor Superior del Estado será auxiliado en sus funciones por los Auditores Especiales, así como por los titulares de unidades, directores, subdirectores, auditores, y demás servidores públicos que al efecto señale esta Ley y el Reglamento Interior, de conformidad con el presupuesto autorizado.

Artículo 69.- Para ejercer el cargo de Auditor Especial se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano quintanarroense y haber residido en el Estado los diez años anteriores al día de la designación;
- II. No tener menos de 30 años de edad al día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación o abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará cualquiera que haya sido la pena;
- IV. No haber sido en los dos años anteriores a la designación, Secretario de Despacho del Ejecutivo del Estado o su equivalente; Director General o su equivalente en las entidades de la Administración Pública Estatal; titular de los entes públicos estatales; Presidente, Síndico o Tesorero Municipal, ni dirigente de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular;
- V. Contar al momento de su designación con una experiencia mínima de tres años en auditoría gubernamental; y
- VI. Contar, el día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título y cédula profesional de licenciado en contaduría o contador público, licenciado en administración, ingeniero civil, arquitecto, o sus equivalentes, o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.



VII. No ser ministro de ningún culto religioso; El Reglamento Interior señalará el perfil profesional requerido para ocupar los cargos de Auditor Especial, atendiendo a las facultades que a cada uno de ellos compete.

Artículo 70.- Sin perjuicio de su ejercicio directo por el Auditor Superior del Estado y de conformidad con la distribución de competencias que establezca el Reglamento Interior, corresponden a los Auditores Especiales las facultades siguientes:

I. Planear, conforme a los programas aprobados por el Auditor Superior del Estado, las actividades relacionadas con la revisión de la Cuenta Pública y elaborar los análisis temáticos que sirvan de insumos para la preparación del Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública;

II. Revisar la Cuenta Pública, que se rinda en términos de esta ley;

III. Requerir a las entidades fiscalizables y a los terceros que hubieren celebrado operaciones con aquéllas, la información y documentación que sea necesaria para realizar la función de fiscalización;

IV. Ordenar y realizar auditorías, visitas e inspecciones a las entidades fiscalizables conforme al programa aprobado por el Auditor Superior del Estado;

V. Comisionar a los inspectores, visitadores y auditores encargados de practicar las inspecciones, visitas y auditorías a su cargo;

VI. Formular las recomendaciones y los pliegos de observaciones que deriven de los resultados de su revisión y de las auditorías, visitas e inspecciones, los que remitirá a las entidades fiscalizables;

VII. Recabar e integrar la documentación y comprobación necesaria para ejercitar las acciones legales en el ámbito penal que procedan como resultado de las irregularidades que detecten en la revisión, auditorías o visitas que practiquen;

VIII. Formular el proyecto de Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública, así como de los demás documentos que se les indiquen; y

IX. Las demás que señale esta Ley, el Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.



Artículo 71.- La Auditoría Superior del Estado contará con una Unidad de Asuntos Jurídicos, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar en materia jurídica al Auditor Superior del Estado y a los Auditores Especiales, así como actuar como su órgano de consulta;
- II. Instruir los procedimientos para el fincamiento de las responsabilidades resarcitorias a que den lugar las irregularidades en que incurran los servidores públicos por actos u omisiones de los que resulte un daño o perjuicio estimable en dinero que afecten al Estado o a los Municipios en su Hacienda Pública o Patrimonio, o al Patrimonio de los entes públicos estatales y municipales, conforme a los ordenamientos legales y reglamentarios aplicables;
- III. Instruir el recurso de reconsideración previsto en esta Ley;
- IV. Por acuerdo del Auditor Superior del Estado, ejercitar las acciones judiciales, civiles y contencioso-administrativas en los juicios en los que la Auditoría Superior del Estado sea parte, contestar demandas, presentar pruebas y alegatos, y actuar en defensa de los intereses jurídicos de la propia Auditoría Superior del Estado, dando el debido seguimiento a los procesos y juicios en que actúe;
- V. Elaborar los documentos necesarios para que la Auditoría Superior del Estado presente denuncias en el caso de conductas que pudieran constituir delitos en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o su patrimonio, o el patrimonio de los entes públicos estatales y municipales, así como para que promueva ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades;
- VI. Asesorar y expedir lineamientos sobre el levantamiento de las actas administrativas que procedan como resultado de las visitas, inspecciones y auditorías que practique la Auditoría Superior del Estado; y
- VII. Las demás que señale esta Ley, el Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

Artículo 72.- La Auditoría Superior del Estado contará con una Unidad de Administración que tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la Auditoría Superior del Estado de conformidad con las disposiciones legales y



reglamentarias que la rijan y con las políticas y normas emitidas por el Auditor Superior del Estado;

II. Prestar los servicios que en general se requieran para el debido funcionamiento de las instalaciones en que se encuentre operando la propia Auditoría Superior del Estado;

III. Preparar el anteproyecto del presupuesto anual de la Auditoría Superior del Estado, glosar el ejercicio del presupuesto autorizado y elaborar la cuenta comprobada de su aplicación, así como implantar y mantener un sistema de contabilidad de la institución que permita registrar el conjunto de operaciones que requiera su propia administración;

IV. Adquirir los bienes y servicios y celebrar los contratos que permitan suministrar los recursos materiales que soliciten las unidades de la Auditoría Superior del Estado para su debido funcionamiento;

V. Las demás que le señale el Auditor Superior del Estado y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 73.- El Auditor Superior del Estado y los Auditores Especiales durante el ejercicio de su cargo, tendrán prohibido:

I. Formar parte de partido político alguno, participar en actos políticos partidistas y hacer cualquier tipo de propaganda o promoción partidista;

II. Desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en las asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia; y

III. Hacer del conocimiento de terceros o difundir de cualquier forma, la información confidencial o reservada que tenga bajo su custodia la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio de sus atribuciones, la cual deberá utilizarse sólo para los fines a que se encuentre afecta.

Artículo 74.- El Auditor Superior del Estado podrá ser removido de su cargo por las siguientes causas graves de responsabilidad administrativa:

I. Cuando dejen de concurrir los requisitos exigidos por esta ley para su designación;

II. Incurrir en los supuestos de prohibición establecidos en el artículo anterior;



- III. Utilizar en beneficio propio o de terceros la documentación e información confidencial en los términos de la presente Ley;
- IV. Dejar sin causa justificada de fincar responsabilidades o aplicar multas, en el ámbito de su competencia y en los casos previstos en esta Ley, cuando esté debidamente comprobada la responsabilidad e identificado el responsable como consecuencia de las revisiones e investigaciones que en el ejercicio de sus atribuciones realicen;
- V. Ausentarse de sus labores por más de un mes sin mediar autorización de la Legislatura;
- VI. Abstenerse de presentar en el año correspondiente y en los términos de la presente Ley, sin causa justificada, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública;
- VII. Sustraer, destruir, ocultar o utilizar indebidamente la documentación e información que por razón de su cargo tenga a su cuidado o custodia o que exista en la Auditoría Superior del Estado, con motivo del ejercicio de sus atribuciones; y
- VIII. Aceptar la injerencia de los partidos políticos en el ejercicio de sus funciones y de esta circunstancia conducirse con parcialidad en el proceso de revisión de la Cuenta Pública y en los procedimientos de fiscalización e imposición de sanciones a que se refiere esta Ley.

Artículo 75.- La Legislatura dictaminará sobre la existencia de los motivos de la remoción del Auditor Superior del Estado por causas graves de responsabilidad administrativa, y deberá dar derecho de audiencia al afectado. La remoción requerirá el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Los Auditores Especiales podrán ser removidos por las causas graves a que se refiere el artículo anterior, por el Auditor Superior del Estado o la Comisión.

Artículo 76.- El Auditor Superior del Estado y los Auditores Especiales sólo estarán obligados a absolver posiciones o rendir declaración en juicio, en representación de la Auditoría Superior del Estado o en virtud de sus funciones, cuando las posiciones y preguntas se formulen por medio de oficio expedido



por autoridad competente, misma que contestarán por escrito dentro del término establecido por dicha autoridad.

Artículo 77.- El Auditor Superior del Estado a través de acuerdos por escrito, podrá delegar facultades y adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el Reglamento Interior.

Artículo 78.- La Auditoría Superior del Estado deberá establecer un servicio público de carrera, que permita la objetiva y estricta selección de sus integrantes, mediante exámenes de ingreso y que en atención a su capacidad, eficiencia, calidad y sujeción a los ordenamientos legales aplicables, garantice, a través de evaluaciones periódicas, su permanencia y la excelencia en la prestación del servicio a su cargo.

Artículo 79.- La Auditoría Superior del Estado elaborará su proyecto de presupuesto anual que contenga, de conformidad con las previsiones de gasto, los recursos necesarios para cumplir su encargo, el cual será remitido por el Auditor Superior del Estado a la Legislatura para su inclusión en el apartado correspondiente del proyecto del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado. La Auditoría Superior del Estado ejercerá autónomamente, con sujeción a las disposiciones aplicables, su presupuesto aprobado.

Artículo 80.- Los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado se clasifican como trabajadores de confianza y trabajadores de base; se registrarán por la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

La relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre la Legislatura, a través del Auditor Superior del Estado, y los trabajadores a su servicio para todos los efectos.

Artículo 81.- Son trabajadores de confianza: El Auditor Superior del Estado, los Auditores Especiales, los titulares de las unidades previstas en esta Ley, los



directores, los auditores, visitadores, inspectores, los subdirectores, los jefes de departamento, los asesores, los secretarios particulares y los demás trabajadores que tengan tal carácter conforme a lo previsto en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

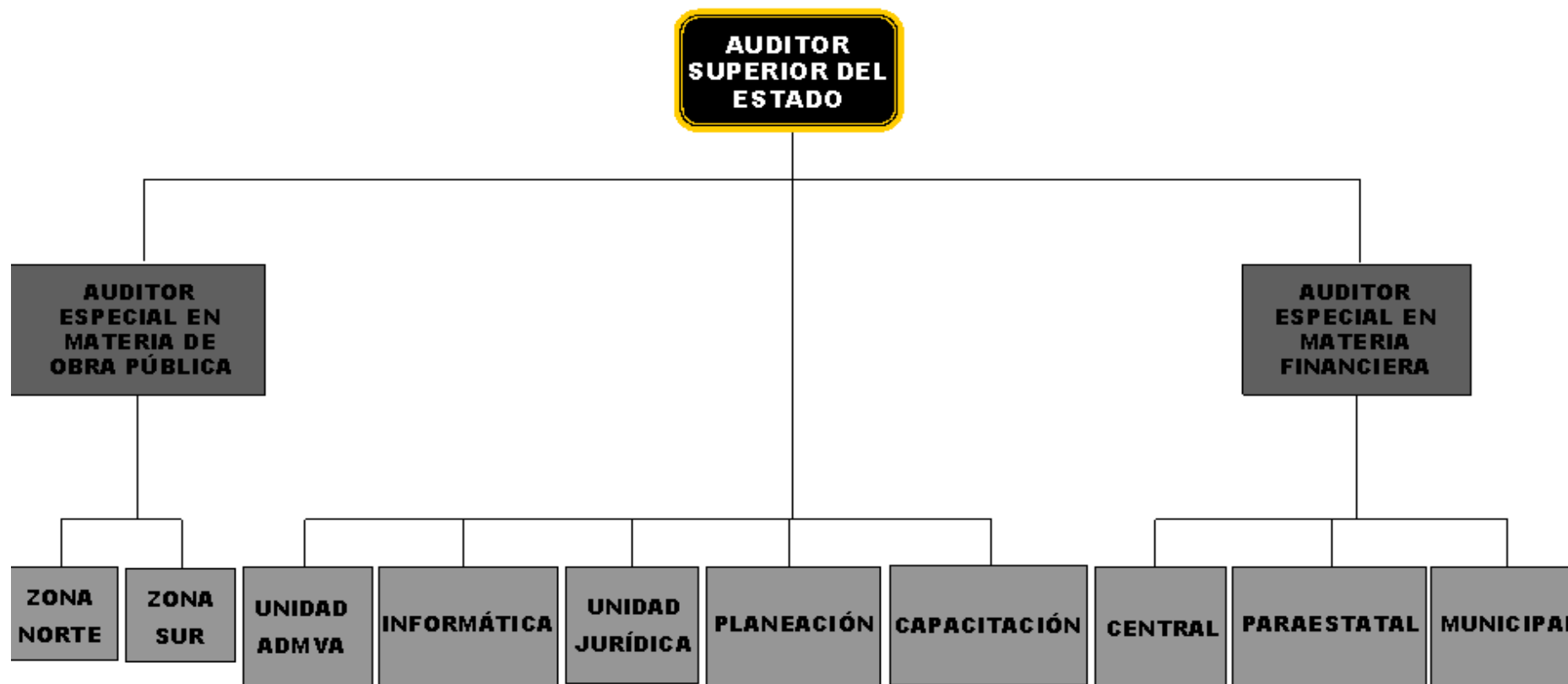
Artículo 82.- Son trabajadores de base los que desempeñen labores en puestos no incluidos en el artículo anterior y que estén previstos con tal carácter en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

Artículo 83.- El Auditor Superior del Estado, los Auditores Especiales y los demás servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado en el desempeño de sus funciones, se sujetarán a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Con todo esto, sobresale la importancia de la Auditoría Superior en el Estado ya que como una institución más de gobierno no sólo pone en práctica las decisiones tomadas por el gobierno actuando como enlace entre la ciudadanía y el poder político sino también ante el objetivo de satisfacer el interés público, se encarga de vigilar el honesto y eficiente uso de los recursos públicos, comprobando que la recaudación, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal, se ejercieron con apego a los criterios y disposiciones legales aplicables y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley, actuando con principios de profesionalismo, integridad, rectitud, honradez, confidencialidad y autonomía, a fin de anteponer el interés general al particular y cumplir con las expectativas de la colectividad.



2.10 ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN





CAPÍTULO 3. EL PAPEL DEL ECONOMISTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

Como menciona el artículo 72 de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización, la Unidad Administrativa lleva a cabo diversas funciones como administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la Auditoría Superior del Estado, prestar los servicios que en general se requieran para el debido funcionamiento de las instalaciones en que se encuentre operando la propia Auditoría Superior así como también adquirir los bienes y servicios necesarios y es precisamente en dichas actividades, en donde se refleja el papel del economista en la administración de los recursos financieros, es decir, en el departamento de recursos financieros.

3.1. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.

Artículo 38:- El departamento de Recursos Financieros estará adscrito al Titular de la Unidad de Administración y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Gestionar y controlar los recursos financieros asignados a la Auditoría Superior del Estado de acuerdo con las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias vigentes;
- II. Coordinar la integración del anteproyecto del presupuesto anual de la Auditoría Superior del Estado y someterlo a la consideración de su superior jerárquico;
- III. Proponer y difundir las normas y criterios técnicos para el proceso interno de programación y presupuestación de la Auditoría Superior del Estado;
- IV. Proponer y gestionar las adecuaciones que se requieran para el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros de la Auditoría Superior del Estado;
- V. Vigilar y controlar los presupuestos asignados a los programas y áreas de la Auditoría Superior del Estado;



EL PAPEL DEL ECONOMISTA EN LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Integrar la distribución calendarizada del gasto para la elaboración del Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado y someterlo a la consideración de su Superior Jerárquico;
- VII. Realizar la planeación financiera para la programación de los pagos autorizados, que cuenten con la documentación correspondiente, derivados de las actividades propias de la Auditoría Superior del Estado;
- VIII. Gestionar ante las Instituciones Bancarias los servicios y pagos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Auditoría Superior del Estado;
- IX. Las demás que le señale el Director de la Unidad de Administración u otros ordenamientos legales.

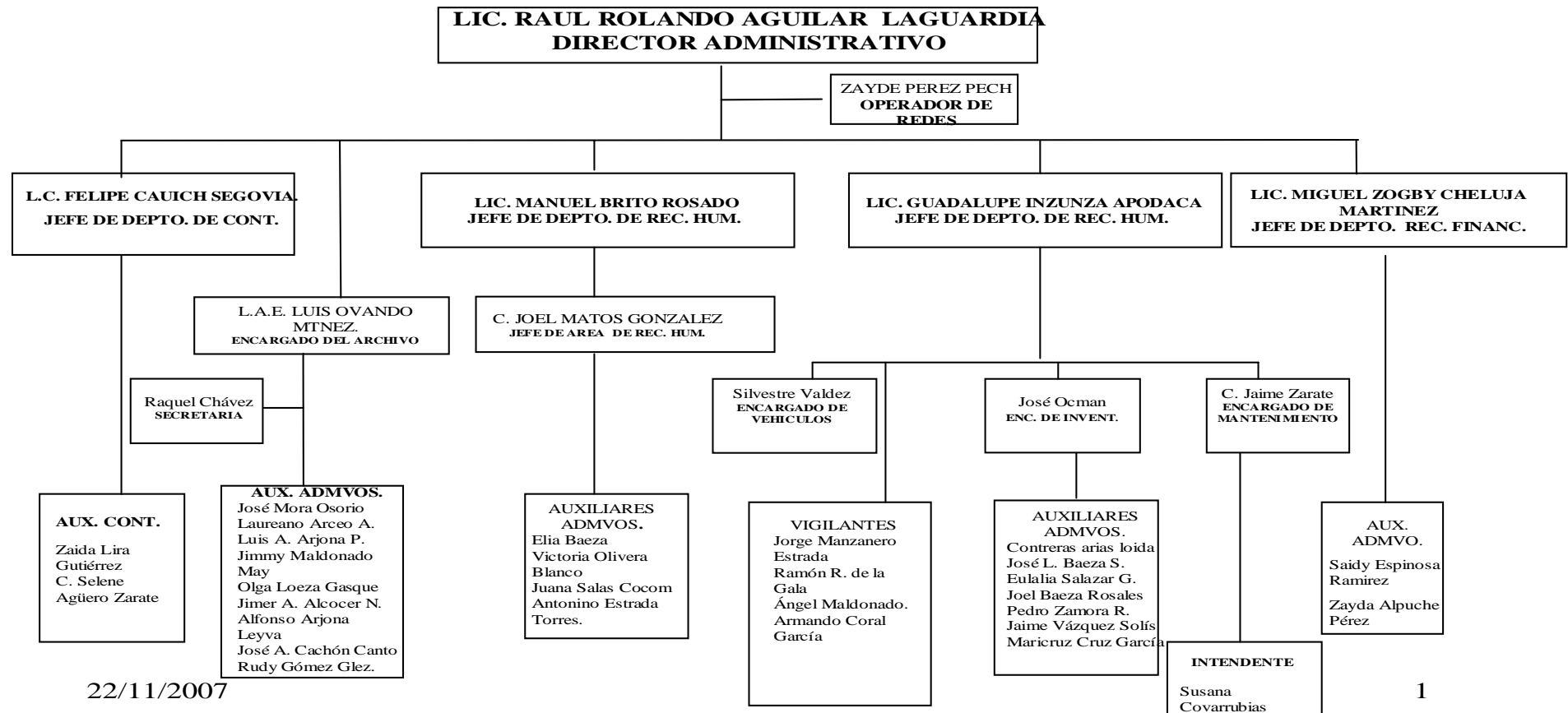


3.2 ORNANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO ORGANIGRAMA

PERSONAL TOTAL: 38

CON VIGILANCIA PRIVADA



22/11/2007



3.3 DESCRIPCIÓN DE MI PUESTO ACTUAL.

Actualmente me desempeño como jefa de área del departamento de recursos financieros dentro de la Unidad Administrativa, en el cual tenemos la responsabilidad de que los recursos con los que cuenta la Auditoría Superior del Estado sean ejercidos de manera óptima y eficiente asegurando la liquidez que permita cubrir las obligaciones de la institución con los empleados y proveedores.

3.3.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Reporte diario de movimientos bancarios.

Objetivo:

- Mantener actualizado el reporte diario de los movimientos de las cuentas bancarias.

Reglamento:

- Mantener un reporte actualizado diario de la expedición, cobro y tránsito de los cheques y de las transferencias recibidas y enviadas, que afecten las cuentas bancarias.

b) Pago de las aportaciones de seguridad social y prestaciones sociales y económicas.

Objetivo:

- Llevar un control interno de los pagos del ISSSTE, FOVISSSTE, S. A. R. , pensiones alimenticias, estímulos económicos de la celebración del día de la madre, del padre, onomásticos, productividad y eficiencia, apoyo escolar, caja de ahorro, cuotas sindicales y otros estímulos con carácter oficial, así como vales de despensa.

Reglamento:



- Los pagos se realizarán con base a la información que el departamento de recursos humanos nos proporciona de conformidad con la siguiente calendarización:

1.- Aportaciones quincenales: ISSSTE, FOVISSSTE, pensiones alimenticias, aportación a la caja de ahorro, cuotas sindicales y vales de despensa.

2.- Aportaciones bimestrales: S. A. R.

3.- Aportación Cuatrimestral. Estímulo de productividad y eficiencia y apoyo escolar.

4.- Aportaciones semestrales: Prima Vacacional.

5.- Aportaciones anuales: Estímulos de la celebración del día de la madre, del padre, onomásticos, de fin año y aportación de uso de estancias infantiles,

6.- Otros estímulos con carácter oficial: Apoyo a lentes, defunciones, gratificaciones de fin de año.

Estas prestaciones se pagan a través de banca electrónica, cheque nominal, cheque certificado y vales de despensa.

c) Pago a proveedores de materiales, bienes y servicios.

Objetivo:

- Llevar un control y una programación de los pagos de los servicios y de las adquisiciones de los bienes y materiales para el desarrollo de las actividades propias de la Auditoría Superior del Estado.

Reglamento:



- El pago se efectuará a través de cheque nominal dentro del plazo estipulado con cada proveedor, o a la fecha estipulada para su vencimiento.

d) Remuneración al Personal.

Objetivo:

- Llevar un control detallado del pago de los trabajadores y efficientar el tiempo para realizarlo.

Reglamento:

- El pago se efectuará a través de los servicios de nómina de banca electrónica y cheque nominal.

1.- Cuando existe un personal de nuevo ingreso, el departamento de recursos financieros le solicitará su identificación oficial (Credencial para votar, expedida por I. F. E.) y un comprobante de domicilio para solicitar la apertura de su cuenta y la expedición de su tarjeta bancaria.

2.- Las remuneraciones al personal se aplican de acuerdo a lo siguiente:

- a).- Personal de base.
- b).- Personal de confianza.
- c).- Personal eventual.
- d).- Personal por servicios de carácter social.
- e).- Personal por honorarios.

3.- En las remuneraciones se consideran diversas compensaciones por conceptos de vida cara, primas vacacionales y dominicales, gratificaciones de fin de año, primas de antigüedad, y retroactivos.

e) Pago de Viáticos.

Objetivo:



- Pagar en tiempo y en forma los viáticos del personal comisionado.

Reglamento:

- El pago se realiza de conformidad con lo solicitado en los oficios de ministración de acuerdo al tiempo y lugar de la comisión correspondiente; el pago de viáticos se aplica tanto al personal de base, confianza, eventual y de honorarios.

f) Conciliaciones Bancarias.

Objetivo:

- Conciliar mensualmente los movimientos bancarios registrados en las diversas cuentas bancarias.

Reglamento:

- Las conciliaciones bancarias se realizan para llevar una verificación comparativa entre la información registrada contablemente y la información generada por el banco en relación a los diversos movimientos bancarios mensualmente.

g) Gestiones Administrativas.

Objetivo:

- Realizar las gestiones de carácter administrativo ante las instituciones de índole bancario y gubernamental.

Reglamento:

- Solicitar de forma oportuna y en tiempo, las ministraciones programadas y correspondientes a cada mes calendario de conformidad con el Programa Operativo Anual (P. O. A.); así como realizar la diversas solicitudes bancarias necesarias para el uso adecuado de la banca electrónica, solicitud de cheques, claves confidenciales, registro de firmas y solicitud de cuentas para el personal de nuevo ingreso.



g) Entregas al departamento de contabilidad.

Objetivo:

- Entregar en tiempo y forma la documentación para su contabilización.

Reglamento:

- Elaborar memos con la descripción de la documentación a entregar entre éstas viáticos, nómina, facturas, recibos, movimientos bancarios, etc; y relacionar las pólizas de los cheques por cada cuenta bancaria que tenga la Auditoría Superior.

3.4 VINCULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LABORALES CON LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

El objetivo primordial del departamento de recursos financieros es que los recursos sean utilizados de manera óptima, cumpliendo en tiempo y en forma con las obligaciones que la institución tiene con el personal, eficientando el manejo del capital con la finalidad de que la institución siempre cuente con la liquidez para solventar sus compromisos y utilizarlos de acuerdo a las prioridades que la Auditoría presente.

Son en estas funciones en donde vinculo la carrera de economía y finanzas y donde entra en función el papel del economista, puesto que éste cuenta con los conocimientos y habilidades que le permiten previo análisis de los problemas, tomar las mejores decisiones.

Un economista dentro de la administración de los recursos financieros, debe procurar siempre el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos, para que puedan cumplirse los objetivos y metas trazadas, es decir para que exista concordancia entre lo planeado con lo presupuestado; cumpliendo con esta premisa se deberá de invertir en tecnología, infraestructura, capacitación del capital humano o lo que se considere prioritario.



La racionalización consiste en proporcionarle a cada área o direcciones de la Auditoría Superior de acuerdo al presupuesto anual autorizado, lo estipulado para la realización de sus funciones de manera que cada una labore de manera eficiente; resulta elemental que cada dirección participe directamente en la elaboración de su presupuesto ya que son ellos quienes lo relacionan directamente con sus metas a cumplir en el ejercicio correspondiente.

Cabe mencionar que el papel que juega el economista dentro del área de recursos financieros es trascendental al momento de aportar indicadores que mejoren los mecanismos laborales y sugerir nuevas reglas que faciliten y agilicen dichos mecanismos. Evitar la burocracia y tener mejores controles financieros será una tarea cotidiana a la cual deberemos enfrentarnos.

Un análisis detallado y medurado dentro del área financiera permitirá llegar a la mejor toma de decisiones, sin embargo existen obligaciones que por su naturaleza se encuentran en un primer orden tal es el caso de los sueldos y prestaciones a que tiene derecho el trabajador; una vez considerado dicho aspecto, las decisiones restantes se valoran tomando en cuenta la capacidad económica y liquidez para afrontar las necesidades que la institución presente.

Así pues las necesidades de la institución pueden variar, entre la formación de capital humano, tecnología, nuevos mecanismos laborales, etc.; y para ello es necesario tomar en cuenta la capacidad financiera de solventar cada una de éstas; si se percata que no hay recursos económicos para cubrir todas las necesidades, se valoran y se determinan cubrir las de primera necesidad y en un tiempo considerable cuando se cuente con liquidez o un excedente económico se cubrirán aquellas necesidades que se dejaron pendientes.

Dicho excedente y/o liquidez económica se obtiene como se había mencionado con anterioridad por un buen manejo y racionalización de los recursos financieros así como también con otras alternativas que permitan incrementar los recursos propios, como son los instrumentos bancarios, hago referencia a la



inversión del capital en una tasa preferencial a un tiempo determinado que genera interés financieros.

También existen alternativas que permiten el desarrollo del capital humano de la Auditoría Superior. (Capacitación)

Ante el análisis de las fortalezas y las debilidades en los aspectos materiales, financiero, capital humano, etc; se generan propuestas que permiten un enriquecimiento en los aspectos antes mencionados. Como parte de una necesidad de control y seguimiento a los procesos administrativos que día a día presentan infinidad de cambios y movimientos en virtud de las constantes variantes presupuestales y en su caso reformas de ley en materia de prestaciones y derechos de los trabajadores, se hacía necesario implementar una plataforma tecnológica que fuera capaz de desarrollar de manera integral todas y cada una de las actividades de los diferentes departamentos que integran la dirección administrativa (Recursos Humanos, Recursos materiales, Recursos Financieros, Contabilidad) ; es así como se plantea a la empresa Government Solutions de México el desarrollo de manera conjunta de un sistema integral de administración desarrollado en la plataforma administrativa Harweb.net, conocida también como GRP (Government Resources Planning: Plantación Estratégica de los Recursos Gubernamentales).

Es así como la elaboración del presupuesto y su ejecución, el pago de los salarios y prestaciones del personal, el control de las requisiciones y distribución de los insumos y la contabilidad de la institución son algunas de las actividades que se podrán administrar desde el portal Harweb.net, así también permite a sus usuarios que requieren de los servicios administrativos como son las solicitudes de viáticos, constancia de ingresos, solicitud de material, etc., acceder al portal por medio de Internet dentro y fuera de la oficina, conservando la seguridad y confiabilidad lo cual es requisito indispensable por la naturaleza de la información.



3.5 MATERIAS DE APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPTO DE RECURSOS FINANCIEROS.

La Carrera de Economía y Finanzas cuenta con una amplia gama de materias que permiten que el egresado se desarrolle plenamente tanto en el sector público como en el privado; así como también en diversas áreas dentro de estos.

La currícula académica prepara al estudiante para desenvolverse fácilmente en el ámbito que éste desee y ampliar su visión para no solo formar parte de la población económicamente activa como asalariado sino también como empresario.

Las materias que me han servido más para mi desarrollo profesional en el departamento de recursos financieros son:

MATEMÁTICAS

Los conocimientos en esta materia son fundamentales y requisito para la realización de las actividades de un auxiliar del departamento de recursos financieros, el cual se encarga de realizar todos los pagos que la Auditoría requiera y para ello es elemental realizar las operaciones matemáticas básicas siendo de las principales actividades el control de los ingresos y egresos el cual arroja como resultado la liquidez de la organización.

ESCRITURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS

El saber ordenar las ideas y expresarse correctamente es una cualidad que permite desenvolverte con mayor facilidad en el ámbito profesional, es una habilidad que sirve de herramienta para el desarrollo de algunas actividades laborales tales como redactar oficios, realizar gestiones bancarias, hacendarias y del personal, por lo que la materia de escritura y comprensión de textos es fundamental en la preparación de un profesionalista.



SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES

Mi desarrollo laboral como economista en la ciudad en la que crecí y adquirí mis conocimientos se basó en las oportunidades de trabajo dentro de la misma, en la cual ante el casi nulo desarrollo de la industria y el decrecimiento del comercio como principal actividad económica; el sector gubernamental hoy en día presenta diversidad de opciones para el profesionista. Sin embargo es necesario el desarrollo de los sectores industria y comercio, debido a la creciente demanda de trabajo de profesionistas, ya que el sector gubernamental se encuentra en su máximo crecimiento y la generación de nuevos empleos sería un proceso muy lento.

DERECHO

Los conocimientos en esta materia sirven de herramienta para sustentar la toma de decisiones que necesiten estar apegadas y respaldadas por la ley. Nos sirven de orientación para la solución de problemas contables, fiscales, financieros y para seguir los procedimientos legales al realizar actividades como el pago de ISSSTE, ISR, impuestos entre otras; así como también para estar actualizados en la creación de nuevas leyes o en las modificaciones de las mismas y para estar informados sobre cuestiones que conciernen a la auditoría como es la Ley de ingresos la cual publica el monto autorizado de presupuesto y la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público la cual describe como debes ejercerlo.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Las etapas del proceso administrativo son esenciales para el desenvolvimiento del profesionista, ya que de considerar los aspectos que conforman dicho proceso como es la planeación, organización, dirección, control, comunicación; en cualquiera de los roles que este desempeñando se llegará a una mejor toma de decisiones.



ESTADÍSTICA

La Estadística es una disciplina que mediante recursos matemáticos permite facilitar al departamento de recursos financieros, la estimación de los gastos y el control de los mismos; esto mediante el análisis y resumen de los datos obtenidos de la realidad, para así inferir conclusiones respecto de ellos y optimizar la administración de la Auditoría, es decir, la estadística interviene cuando se quiere conocer el comportamiento de los gastos que la institución presenta, hacer observaciones de los resultados y de ser necesario mejoras y pruebas que nos hagan ver los distintos escenarios ante alternativas que minimicen los gastos y aumenten la productividad del capital.

La estadística puede aplicarse a cualquier ámbito de la realidad, y por ello es utilizada tanto en el departamento de recursos financieros como en recursos humanos, recursos materiales, contabilidad y archivo.

MICROECONOMÍA

La Microeconomía, me ha servido para entender los conceptos económicos que se manejan en la vida diaria y en específico dentro del departamento de recursos financieros; a pensar en la economía de la institución, en lo que ésta necesita para llevar a cabo sus objetivos y en la manera en la que el director administrativo toma decisiones de manera oportuna para la consecución de los fines de la Auditoría. A confirmar que el capital es elemento fundamental para la ejecución de las funciones así como también los recursos materiales, trabajo, dirección, tecnología, conocimientos que en conjunto se coordinan para cumplir con la misión de la Auditoría.

MACROECONOMÍA

La macroeconomía al igual que la microeconomía son fundamentales para entender la economía del país y la economía mundial; sin embargo a diferencia de la primera, la macroeconomía nos ayuda a entender como es que las



variables que ésta comprende, provocan también cambios en la economía de la Auditoría que son resultado de fenómenos macroeconómicos como la inflación, el tipo de cambio, una devaluación los cuales se reflejan en el capital afectando negativamente intereses, poder adquisitivo, costos de transacciones o el monto de las mimas lo cual nos ayuda a ubicarnos en la realidad socioeconómica en la que nos desenvolvemos.

CONTABILIDAD

Esta materia es fundamental en el departamento de recursos financieros, pues toda actividad financiera que se lleve a cabo debe tener un control contable, de esta manera se registra, se clasifica y se resumen todas las operaciones que realiza el área, con la finalidad de saber el curso que sigue la Auditoría mediante datos contables y estadísticos; estos datos nos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la institución así como también la corriente de cobros y pagos, gastos generales, entre otros. De manera que se pueda conocer la capacidad financiera de la Auditoría.

MERCADO DE VALORES Y DINERO.

Los conocimientos en esta materia me han ayudado a entender con mayor facilidad el manejo de instrumentos bancarios los cuales proporcionan opciones de inversión como mesa de dinero, pagaré (tasa preferencial) entre otros; y muestran diversos escenarios en los que podemos hacer un mejor uso del capital de la Auditoría y obtener un mayor rendimiento del mismo.

MATEMÁTICAS FINANCIERAS

Las matemáticas financieras son un instrumento que en el área de recursos financieros son útiles para entender de forma clara las tasas de interés, los plazos que manejan las opciones de inversión mencionadas con anterioridad, los intereses que se obtienen de cada una de ellas de forma diaria y mensual y de esta forma llevar un control interno tanto de los intereses como de las comisiones que cobra el banco por la realización de las actividades financieras



de la Auditoría, lo que nos permitirá tomar decisiones que nos lleven a costos de operación mas bajos.

TEORÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Esta materia es de gran utilidad para el egresado ya que teniendo claro el concepto y fines de la Hacienda Pública, entenderá con mayor facilidad la clasificación del gasto público, el funcionamiento de los instrumentos y las estrategias que se aplican en las entidades federativas en materia hacendaria; así como también la manera en como se obtienen los recursos.

La Auditoría Superior del Estado esta directamente vinculada con la Secretaría Hacienda Estatal partiendo del Programa Operativo Anual en el que, se especifica las funciones de la institución las cuales se basan al 100 por ciento en auditar a instituciones y organismos descentralizados; hasta la manera en como fluctúan los ingresos los cuales se dividen en tres tipos: ingresos propios (por la fiscalización a los recursos aplicados en la infraestructura federal y por multas impuestas), ingresos estatales e ingresos federales.

De ahí la explicación de cómo se obtienen los recursos estatales los cuales se basan en la aprobación de la Secretaría de Hacienda quien determina la forma de calendarizar los recursos mediante claves presupuestales para cada uno de los capítulos y partidas del POA, y los recursos federales que se obtienen de un Programa de Fiscalización para el Gasto Federalizado (PROFIS) y la cantidad de recursos que se destinan a los Estados para la fiscalización de obras de infraestructura federales los determina la Federación dentro de su Presupuesto de Egresos.

Es precisamente en la captación de los recursos en donde el área de recursos financieros esta vinculada con la Secretaría de Hacienda, pues es la encargada de realizar las gestiones necesarias para la obtención de los mismos.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El saber interpretar resultados, es importante para una mejor toma de decisiones en las que la Auditoría muestre un mayor control de los recursos financieros; ésta es una peculiaridad que proporciona la materia de análisis de los estados



financieros, pues como su nombre lo indica mediante la elaboración de balances generales, estado de resultados y flujos de efectivo se hacen observaciones, se interpretan resultados y se hacen comparaciones acerca del comportamiento del capital para determinar el estado financiero en el que se encuentra la institución con respecto a meses y años anteriores.

ÉTICA.

La ética inculca a los seres humanos principios de honradez, respeto, equidad, igualdad, entre otros; sin embargo ésta misma ciencia es la que a va permitir al individuo actuar en el ámbito laboral no solo bajo dichos principios sino también con transparencia, imparcialidad, profesionalismo, responsabilidad y objetividad; valores que la Auditoría Superior del Estado determina primordiales para el cumplimiento de sus funciones y para el correcto manejo de los recursos financieros.

La matrícula de la carrera de Economía y Finanzas le proporciona al egresado las herramientas para desarrollarse tanto en el sector público como en el sector privado sin embargo, también cuenta con asignaturas que nutren los conocimientos generales del mismo y una de ellas es la Historia Económica de México.

HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO

La Economía Mexicana ha adoptado diferentes teorías o corrientes económicas a lo largo del tiempo las cuales, han marcado la situación económica del país bajo distintos escenarios que son resultado de los supuestos de cada una de éstas; así podremos realizar un análisis de los distintos contextos económicos en los que se ha encontrado el país en los que sabremos en que corriente ha tenido un mayor decrecimiento y con cual ha logrado un mayor desarrollo, de ahí la importancia tanto de conocimientos prácticos como teóricos pues los últimos enriquecen la cultura general del individuo.

Por último, menciono tres materias que considero son de las más importantes para el profesionista pues le otorgan las herramientas precisas para que dentro



del sector público y privado optimice resultados, solucione problemas acerca del comportamiento de variables de diversa índole, así como también para desarrollar nuevas estrategias, identificar oportunidades de mercado y la motivación de ser un emprendedor de negocios.

ECONOMETRÍA

Esta materia me enseñó que mediante la aplicación de técnicas matemáticas y la medición de variables estadísticas se pueden solucionar problemas económicos que atañen a cualquier empresa o institución. A proporcionar mediante la construcción de modelos formales y del análisis de los resultados de los mismos, alternativas que lleven a las metas que se buscan.

DESARROLLO REGIONAL

El tener conocimiento de las principales actividades económicas del Municipio o Estado, cuales de éstas no han logrado consolidarse y las causas que afectan el desarrollo de las mismas es muy importante, ya que se podrán implementar nuevas estrategias que solucionen los inconvenientes que obstaculizan su progreso. Esto mediante la revisión de los eslabones que conforman una cadena productiva en donde se podrán identificar las deficiencias que ésta presenta y darles solución con alternativas que en conjunto lleven a las metas y objetivos de la actividad económica.

De igual manera se podrán detectar nuevos nichos de mercado que no han sido explotados, impulsando la especialización y generando empleos lo que le dará a la cadena productiva un mayor valor agregado.

Por lo que es fundamental esta asignatura para un economista, ya que sabrá que decisiones tomar para llegar a un verdadero desarrollo regional.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRIVADOS Y SOCIALES

Esta materia es de mucha utilidad tanto el sector privado como en el sector el público, pues si bien contiene elementos pertenecientes a la contabilidad, al



final la evaluación de un proyecto proporciona información completa con resultados que ayudarán a tomar decisiones mas acertadas.

Para ambos sectores es una herramienta que los llevará conocer que tanto los proyectos implementados han llegado a cumplir sus objetivos y en base a esto hacerlos mas eficientes, así como también a hacer comparaciones entre el estado actual de sus recursos financieros y el estado previsto en su planificación para así eficientar la asignación del capital. Cabe mencionar que la evaluación de proyectos privados se relaciona con la evaluación de proyectos sociales pues la implementación de los primeros siempre tendrá consecuencias positivas y negativas en la sociedad, sin embargo los proyectos sociales actúan y están enfocados en la sociedad y son los que realizan mayormente las instituciones gubernamentales dedicadas a mejorar el bienestar humano.

Es por ello que considero elementales la evaluación de proyectos privados y sociales pues mediante éstas se pueden mejorar aspectos tanto de la economía de organismos gubernamentales y empresas privadas como de la sociedad, lo que en conjunto llevará al Estado a una mayor estabilidad económica y desarrollo social.



3.6 ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

<p><u>FORTALEZAS</u> Fortalezas que tienen los egresados de la carrera de economía y finanzas:</p> <p>Habilidades para poder desarrollarnos profesionalmente tanto en el sector público como en el sector privado.</p> <p>Gracias a los seminarios, congresos locales y nacionales, contamos con conocimientos teóricos más amplios.</p> <p>Tenemos conocimientos matemáticos, contables y estadísticos, lo que permite desempeñar las actividades laborales con facilidad.</p> <p>Ideas en materia de planeación, organización, dirección y control las cuales respaldan la correcta toma de decisiones.</p> <p>Contamos con las bases para identificar oportunidades de negocio.</p>	<p><u>OPORTUNIDADES</u> Oportunidades de los egresados de la carrera de economía y finanzas:</p> <p>Emigrar hacia la zona norte en donde se concentra la mayoría de la actividad del sector privado y donde el campo de trabajo es más extenso.</p> <p>Desenvolverse como emprendedor de negocios.</p> <p>Trabajar como consultor en la evaluación de proyectos privados y sociales y en la creación de modelos económicos.</p> <p>Trabajar en la banca privada, instituciones bursátiles, en la docencia y en áreas administrativas, de planeación, presupuestación, contraloría y finanzas.</p>
<p><u>DEBILIDADES</u></p> <p>Falta énfasis en materia de redacción, vocabulario y comprensión de textos.</p> <p>Falta un mayor conocimiento y aplicación en la realidad de los instrumentos financieros para optimizar el desempeño de las instancias.</p> <p>Falta hacer ver al estudiante la importancia de un servicio social no solo como requisito para titularse si no como la oportunidad de irse colocando en el área en el que desee desarrollarse.</p> <p>El ser el inglés una materia que puede tomarse inclusive después de haber terminado todos los semestres, retrasa al alumno en cuestiones de titulación.</p>	<p><u>AMENAZAS</u></p> <p>No hay suficiente desarrollo en la industria y el comercio, por lo que el campo de trabajo se reduce.</p> <p>Muchos profesionistas se encuentran desempleados ya que la oferta de trabajo en el sector público es insuficiente.</p> <p>La generación de empleos es un proceso muy lento con respecto a la creciente demanda de trabajo.</p> <p>La falta de experiencia laboral reduce las oportunidades del profesionista.</p> <p>Desgraciadamente el círculo de personas de altos cargos es muy cerrado e impide que nuevos profesionistas tengan la oportunidad de colocarse y aspirar a una posición mejor.</p> <p>El nepotismo, los compromisos, intereses posición social, son otras situaciones que le dificultan a un egresado desarrollarse.</p>



El medio ambiente interno: Fortalezas y Debilidades.

La carrera de Economía y Finanzas es muy completa ya que permite que el egresado tenga un amplio campo de trabajo, es decir; no encasilla al profesionista, por lo contrario permite que las habilidades y conocimientos adquiridos se apliquen tanto para el sector público como para el sector privado.

Diariamente realizamos actividades en las que hacemos uso de conocimientos matemáticos, contables y estadísticos por mencionar algunos, sin embargo el llevar dichos conocimientos de una forma más completa facilitará el desempeño de las actividades laborales y aunado a esto, teniendo claro el rol que juega la planeación, la organización, la dirección y el control dentro de las mismas garantizaremos la correcta toma de decisiones y por consiguiente el desarrollo pleno en el ámbito profesional.

En la actualidad se esta impulsando al egresado a ampliar su visión, es decir; que se visualice no únicamente como un servidor público, sino como una persona con la seguridad de poder crecer individualmente, y esta seguridad te la aportan los conocimientos específicos los cuales permiten detectar con mayor facilidad las oportunidades de negocio que hay a su alrededor así como también las alternativas de apoyo económico por parte del gobierno o instituciones bancarias.

Para lograr alcanzar metas y tener oportunidades se tiene que estar preparado, es por ello que hago énfasis en que si bien el estudiante es quien demuestra interés por su preparación, también la universidad debe dotar al mismo de todas las herramientas que le permitan abrirse paso en el sector laboral, considero que es muy importante que un profesionista sepa expresarse, sepa ordenar sus ideas y tenga un amplio vocabulario ya que eso demuestra preparación y profesionalismo. De igual forma es necesario que todos los conocimientos sean aterrizados y ejemplificados con la realidad ya que para el egresado en mucha ocasiones resulta una problemática la aplicación de los mismos.



El medio ambiente externo: Oportunidades y Amenazas.

El Estado de Quintana Roo cuenta con las características necesarias para crecer potencialmente y ser más competitivo con respecto a otros Estados.

Es notable la insuficiente oferta de trabajo en la zona sur, es por ello que profesionistas deciden abrirse paso y lograr sus metas emigrando hacia la zona norte ya sea por necesidad o por convicción.

Gracias a que la Licenciatura de Economía y Finanzas proporciona las herramientas para que el egresado se desarrolle tanto en el sector público como en el privado, éste puede visualizar y considerar su crecimiento profesional y el cumplimiento de sus objetivos en la zona norte del Estado en donde se concentra la mayoría de la actividad del sector privado y donde el campo de trabajo es más extenso.

Sin embargo considero que el profesionista tiene mucho que hacer en la Ciudad de Chetumal, hay mucho que puede aportar y esto lo puede hacer al desenvolverse tanto como emprendedor de negocios como consultor en la evaluación de proyectos privados y sociales y en la creación de modelos económicos que le sean de ayuda a aquellas personas con el capital, motivación y visión de emprender un negocio pero que no cuentan con la orientación correcta del manejo de sus recursos lo que hará viable el negocio del interesado .

Desgraciadamente no es tan fácil emprender un negocio ya que en la actualidad no hay suficiente desarrollo en la industria y el comercio, por lo que hay que tener muy en claro lo que se quiere y a donde se quiere llegar, se requiere de tiempo y persistencia para cumplir con los objetivos y metas establecidas.

Si el egresado esta interesado en laborar en el sector público, éste tiene la capacidad de hacerlo en áreas administrativas, de planeación,



EL PAPEL DEL ECONOMISTA EN LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO



presupuestación, contraloría y finanzas, sin embargo; este deseo muchas veces se ve truncado debido a que la oferta de trabajo en dicho sector es insuficiente y la generación de empleos es un proceso muy lento con respecto a la creciente demanda de trabajo así como también, a situaciones que se dan especialmente en Chetumal y en este mismo sector como son el nepotismo, los compromisos, intereses, posición social, lo que dificulta que el egresado se coloque y aspire a una mejor posición y de igual forma la experiencia laboral como requisito es un obstáculo ya que esta no puede adquirirse si no se le brinda la oportunidad al recién egresado.



3.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La Universidad de Quintana Roo, con su creación ayudó a solventar la demanda de espacios educativos que tanto reclamaba la comunidad estudiantil del sur del Estado, con la misión de formar profesionales comprometidos con el progreso del ser humano, fomentando y desarrollando valores, actitudes y habilidades que le permitan desarrollarse en el ámbito de su elección.

Para ello la UQROO cuenta con una diversidad de licenciaturas y una de las más importantes para el Estado es la carrera de Economía y Finanzas, ya que proporciona al alumno las herramientas necesarias para analizar y solucionar los problemas que éste presente en materia económica, financiera y social creando alternativas que lo permitan crecer y aumentar su competitividad con respecto a otros Estados.

Dichas herramientas que facilitan el análisis para la solución de problemas y la creación de alternativas se proporcionan con materias como desarrollo regional la cual nos da un amplio panorama de la situación económica actual del Estado; situación que depende de las principales actividades económicas y de los factores que impiden tanto el desarrollo de las mismas como de las comunidades, sin embargo conociendo las causas que originan el rezago tanto en las comunidades como en la economía del Estado, se podrán implementar nuevas estrategias que solucionen los inconvenientes que obstaculizan su progreso dando como resultado una integración regional en la que todos gocen de los beneficios tanto económicos como de servicios básicos.

Por lo que recomiendo que se lleven a cabo foros en los que el alumno pueda intervenir y aportar sus ideas ante los problemas económicos, naturales y sociales que acontecen en el Estado frente a representantes de instituciones y organismos de Gobierno.

Realizar congresos estatales que sean más prácticos que teóricos donde no sólo se hable de globalización, turismo etc; sino impartir talleres para la aplicación de lo aprendido en las conferencias, en los cuales también intervengan testimonios de jóvenes emprendedores que den a conocer sus experiencias y lo que les permitió posicionarse en el mercado.



Cabe mencionar que la currícula académica es tan amplia que prepara al egresado para desenvolverse fácilmente en el ámbito que éste desee, ampliando su visión para no solo formar parte de la población económicamente activa como asalariado sino también como empresario.

Para ello existen materias como econometría y evaluación de proyectos privados que específicamente se enfocan en preparar a aquellos que aspiren a emprender un negocio y las cuales les otorgarán las herramientas precisas para que dentro del sector público y privado optimice resultados, identifique las oportunidades de negocio que existen, hacer de éstas un negocio rentable y tome las mejores decisiones ante cambios en las variables económicas.

Ésta toma de decisiones se facilita con materias como microeconomía, ingeniería financiera, análisis de los estados financieros entre otras, las cuales nos dan a conocer cual sería el comportamiento de las variables económicas ante distintos escenarios, como enfrentar los riesgos que presentan y hacer que éstos no afecten a largo plazo.

Por otro lado, es muy importante mencionar que la UQROO con su creación no solo ayudó a solventar la demanda de espacios educativos, sino también la demanda de trabajo, abriendo un importante espacio intelectual para la zona sur del Estado.

Se define la palabra economía como la administración recta y prudente de los bienes, el ahorro de tiempo, materiales o trabajo, significa entonces el uso óptimo de los recursos de forma que una cantidad dada de los mismos produzca la mayor satisfacción o utilidad. En este sentido, economía es sinónimo de eficiencia y es ahí en donde la UQROO dio su aportación significativa a la sociedad pues ayudó a solventar la demanda de trabajo, pues en el Estado la mayoría de las instituciones gubernamentales y privadas tienen por objetivo cubrir los puntos antes mencionados.

Por ello recomiendo que se le inculque al alumno la importancia de llevar a cabo el servicio social así como también una supervisión más estricta del



mismo, ya que por experiencia puedo decir que éste me ayudó a colocarme en el puesto donde actualmente me encuentro.

De igual forma recomiendo que la materia de inglés sea tomada en cuenta como materia obligatoria dentro del mapa curricular para que sea cursada junto con las demás materias de concentración profesional pues en muchas ocasiones el no ser cursada a tiempo no sólo representa un obstáculo para la titulación del egresado sino también una limitación para su crecimiento laboral.

Una de las instituciones gubernamentales que precisamente se encarga de vigilar que los recursos sean correctamente aplicados y ejercidos de manera óptima es la Auditoría Superior del Estado la cual maneja valores similares a los de la carrera de Economía y Finanzas.

Es por ello que el egresado podrá desenvolverse fácilmente en instituciones como ésta ya que su formación profesional le permite trabajar en áreas sociales, humanas, de ciencias básicas en las que podrá generar y aplicar conocimientos innovadores útiles para la institución donde labora.

El perfil de un economista contiene todos los requisitos para desempeñarse dentro de la Auditoría Superior del Estado ya que ésta se encarga de proporcionar una rendición clara, oportuna y transparente del uso de los recursos públicos de forma honesta y eficiente en donde actúan los principios de profesionalismo, integridad, rectitud, honradez, confidencialidad y autonomía; tareas que un economista es capaz de realizar y valores que dentro de su preparación se le inculcaron.

Cabe mencionar que los beneficios obtenidos de la labor de un economista dentro de la Auditoría Superior pueden ser reflejados tanto en las instituciones gubernamentales como en la institución misma; y la forma en como se obtienen beneficios propios, es ejerciendo de manera óptima y eficiente los recursos con los que cuenta la Auditoría Superior del Estado, asegurando la liquidez que permita cubrir las obligaciones de la institución con los empleados y proveedores.



Es ahí donde radica la importancia del papel del economista en la administración de los recursos financieros pues debe procurar siempre el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos para que puedan cumplirse los objetivos y metas trazadas y es donde se comprueba una vez más la afinidad que existe entre los objetivos de la Licenciatura y los de la Auditoría Superior.

Diariamente en las actividades laborales hacemos uso de conocimientos matemáticos, contables y estadísticos, sin embargo para lograr el pleno desarrollo laboral del profesionista es necesario contar con el completo conocimiento de los mismos los cuales se obtienen con materias como procesos administrativos, contabilidad, estadística, entre otras; y aterrizarlos y ejemplificarlos con la realidad, ya que para el egresado en muchas ocasiones resulta una problemática la aplicación de los mismos.

Sin embargo, recomiendo ampliar la currícula académica en éstas materias, es decir impartir durante más semestres dichas materias pues gracias a mi experiencia he podido percatarme de que la contabilidad se encuentra en muchas de las actividades que realizamos, no únicamente en la institución donde laboro sino en la vida cotidiana, así como también permitirá estar más informado acerca de los ingresos que son gravables y cuales no y que gastos son deducibles de impuestos.

Así como también recomiendo que exista entre la UQROO, Gobierno y algunas instituciones privadas una vinculación en donde el alumno realice prácticas profesionales mismas que le servirán de experiencia así como también que garantice que el alumno podrá en un futuro obtener un empleo en las mismas.

El Estado de Quintana Roo, cuenta con las características necesarias para crecer potencialmente y ser más competitivo con respecto a otros Estados, con actividades económicas exitosas y diversificadas, soportadas por un sistema de formación de capital humano eficaz, donde la vinculación entre los sectores productivos, órganos de gobierno y población económicamente activa, sea real y permanente.



Es por ello que en la actualidad se esta impulsando al egresado a ampliar su visión, es decir; que se visualice no únicamente como un servidor público, sino como una persona segura de poder crecer individualmente.

Debido a la notable insuficiencia de oferta de trabajo en la zona sur, algunos profesionistas deciden abrirse paso y lograr sus metas emigrando hacia la zona norte ya sea por necesidad o por convicción y gracias a que la licenciatura en Economía y Finanzas proporciona las herramientas para que el egresado se desarrolle tanto en el sector público como en el privado, éste puede visualizar y considerar su crecimiento profesional y el cumplimiento de sus objetivos en dicha zona del Estado en donde se concentra la mayoría de la actividad del sector privado y donde el campo de trabajo es más extenso.

Sin embargo, considero que el profesionista tiene mucho que hacer en la zona sur del Estado, hay mucho que puede aportar y esto lo puede hacer desenvolviéndose como emprendedor de negocios, como consultor en la evaluación de proyectos privados y sociales y en la creación de modelos económicos que sean de utilidad a personas con el capital, motivación y visión de emprender un negocio pero no con la orientación para el manejo correcto de sus recursos la cual le garantice la viabilidad de su proyecto.

Para ello recomiendo que para que el egresado este lo suficientemente preparado se necesita llevar a cabo más prácticas de laboratorio en donde se evalúen situaciones de la vida cotidiana.

De esta manera crecerá la oferta y diversificación de comercios por lo que se podrá percatar una mayor facilidad para cubrir la demanda de la población y se fomentará la creación de proyectos que reactiven la economía del Estado; sin embargo para obtener dichos resultados se requiere de tiempo y persistencia así como también de saber claramente lo que se quiere y hasta donde se quiere llegar.

Solo así se logrará llegar a un Quintana Roo con un desarrollo proporcional al desempeño de su economía en donde se goce de un mayor bienestar y una mejor calidad de vida.



BIBLIOGRAFÍA.

- 1.- www.aseqroo.gob.mx
- 2.- www.uqroo.com.mx
- 3.- Introducción al Management: Un nuevo enfoque de la Administración Pública.
Autor Carlos Parames Montenegro.
Publicado 1988.
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) Ministerio de Administraciones Públicas.
- 4.- La gestión de calidad total en la Administración Pública
Autor Andrés Muñoz Machado.
- 5.- La nueva Administración Pública- grupo de 3-
R. Bañón, E Carrillo- 1997- pre.gva.es
- 6.- www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/reg_indg_gro.pdf
- 7.- www.wikipedia.com
- 8.- Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 del estado de Quintana Roo.
- 9.- Ley orgánica de la Universidad de Quintana Roo.
- 10.- Plan de estudios 2002, Licenciatura en Economía y Finanzas, Universidad de Quintana Roo.
- 11.- Norris C. clement, Pool C. John. "Economía". 4ª. Edición. McGraw Hill. 1997.
- 12.- Samuelson y Nordhaus: "Microeconomía" .17ª. Edición. McGraw Hill. México, 2004.
- 13.- Samuelson, Nordhaus, Salazar, Rodríguez: "Microeconomía" con aplicación a Latinoamérica. 17ª. Edición. McGraw Hill. México, 2005.
- 14.- Damodar M. Gujarati: "Econometría". 4ª. Edición. McGraw Hill. 2003.
- 15.- Rossetti José. P, "Introducción a la economía". 4ª. Edición. Harla, 1987.
- 16.- Pedro Muñoz Amato, Introducción a la administración Publica I, volumen 1, México D.F., 1º edición, 1954.



- 17.-Pedro Muñoz Amato, Introducción a la administración Pública II, volumen 2, México D.F., 1º edición, 1957.
- 18.-Fischer, Dornbusch y Schmalensee: "Economía". 3ª. Edición. Madrid, 2004.
- 19.-Frank y Bernanke: "Principios de economía". McGraw Hill. Madrid, 2003.
- 20.-Frank, Robert: "Microeconomía y conducta". 4ª. Edición. McGraw Hill. Madrid, 2001.
- 21.-LeRoy Miller y Meiners: "Microeconomía".2ª. Edición. McGraw Hill. Bogotá, 1998.
- 22.-McConell y Brue: "Economía". 14ª. Edición. McGraw Hill. Bogotá, 2001.
- 23.-McConell y Brue: "Microeconomía". Decimotercera edición. McGraw Hill. México, 2001.
- 24.- Mochón y Beker: "Economía: principios y aplicaciones". McGraw Hill. Buenos Aires, 2003.
- 25.-Mankiw, Gregory: "Principios de economía". 3ª. Edición. McGraw Hill. Madrid, 2004.
- 26.- Nicholson, Walter: "Microeconomía intermedia y sus aplicaciones". Octava edición. McGraw Hill. Bogotá, 2001.
- 27.- Nicholson, Walter: "Teoría microeconómica". Principios básicos y aplicaciones. 6ª. Edición. McGraw Hill. Chile, 1997